BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 6 de Agosto de 1913

AÑO XXI NÚM. 5879

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Jubb A. V. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Julio 31 de 1913.

Visto este expediente, en el que el Médico de Gaimán (Chubut), Dr. A. V. Jubb, solicita se le acuerde una subvención para prestar sus servicios profesionales a la Policía de ese punto; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado, y volver este expediente a la Gobernación del Chubut, para que previa reposición de sellos, se dé conocimiento al interesado.

INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Inclusión de un producto en la nómina de artículos peligrosos.

Buenos Aires, Julio 29 de 1913.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, en la que solicita se incluya al producto denominado «Fuel Oil» en la nómina de los inflamables cuya entrada al Puerto de Buenos Aires, sólo puede efectuarse en pequeñas cantidades; atento lo informado, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Oficina Química Nacional de la Capital, el «Fuel Oil» es un producto de la destilación de petróleo y cuya temperatura de inflamación es inferior a la de los aceites minerales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Inclúyese al producto denominado «Fuel Oil» en la nómina de los artículos peligrosos que establece el Art. 78 del Reglamento del Puerto de la Capital, entre la nafta, ligroínas y productos similares de petróleo.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Creación de un Destacamento de Resguardo en el Arroyo Carabelas

Buenos Aires, Julio 29 de 1913.

Vista la nota de la Inspección General de Rentas, en que indica la conveniencia de que se habilite un Destacamento de Resguardo, en el Arroyo Carabelas, y

Considerando:

Que el Destacamento de Resguardo a que se refiere la Inspección General de Rentas, facilitará la vigilancia y el despacho aduaneros;

Que la habilitación del Destacamento no originará nuevas erogaciones por concepto de sueldos de personal, pues éste podrá ser tomado de las Receptorías del Tigre y Campana, sin menoscabo de los servicios de éstas.

Que tampoco causará gastos de consideración, dada la oferta de una casa para oficinas y viviendas de empleados, hecha por los Sres. Fernández, Poblet y Ortúzar, corriente a fojas tres,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Créase un Destacamento de Resguardo en el Arroyo Carabelas.

Art. 2º El Destacamento de Resguardo de Carabelas, dependerá de la Receptoría del Tigre y será atendido por el personal que la Inspección General de Rentas designe, tomado de las Receptorías del Tigre y Campana.

Art. 3º Acéptase el ofrecimiento de los Sres. Fernández, Poblet y Ortúzar, corriente a fojas tres y referente a la ocupación gratuita de una casa para la instalación del nuevo Destacamento de Resguardo.

Art. 4º Comuníquese y pase a la Inspección General de Rentas, a los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Corretto Carlos. — Transferencia de terreno

Buenos Aires, Julio 29 de 1913.

Vista la presentación de D. Carlos Corretto en la que pide autorización para transferir al Sr. Emilio Gagliardi, el lote 15, manzana O, del Barrio Bernardo de Irigoyen, en Puerto de La Plata, en las mismas condiciones en que le fué cedido por la Oficina de Servicio y Conservación del puerto nombrado; atento lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la transferencia a favor de D. Emilio Gagliardi, del lote de terreno Nº 15, manzana O, del Barrio Bernardo de Irigoyen, en Puerto de La Plata, de que es arrendatario el solicitante D. Carlos Corretto, en las mismas condiciones en que fué arrendado a éste por la Oficina de Servicio y Conservación del citado puerto.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Compañia Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich). — Arrendamiento de terreno.

Buenos Aires, Julio 29 de 1913.

Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich) Ltda., en la que pide se le conceda en arrendamiento una fracción de terreno de 40 metros cuadrados, ubicada en jurisdicción del Puerto de La Plata; atento lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en arrendamiento a la Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich) Ltda., una fracción de terreno de (40 m²) cuarenta metros cuadrados de superficie en el Puerto de La Plata, en el paraje indicado en el plano de fojas dos.

Art. 2º La Empresa concesionaria abonará por trimestres adelantados en la Tesorería de la Aduana de La Plata, la suma de ($ 0,35 m/n) treinta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, por metro cuadrado y por mes, en concepto de arrendamiento.

Art. 3º El terreno que se concede deberá ser ocupado por la Compañía presentante y la concesión quedará sin efecto cuando ésta lo alquilare o transfiriere.

Art. 4º Esta concesión está sujeta a las disposiciones del Decreto de 10 de Noviembre de 1905, es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto cuando el Poder Ejecutivo lo juzgue conveniente, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 5º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Adquisición de una bomba eléctrica.

Buenos Aires, Julio 29 de 1913.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en la que solicita autorización para invertir la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, en la colocación de una bomba eléctrica aspirante para el tanque de alimentación de la máquina Sud-Hidráulica del puerto, y

Considerando:

Que la instalación de la bomba a que se refiere la Dirección General del Puerto, evitará la paralización que se produce en el funcionamiento de la maquinaria Sud, en las épocas de grandes bajantes del río,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para invertir hasta la suma de (pesos 5.000 m/n) cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, en la colocación de la bomba eléctrica aspirante, a que se refiere, para el tanque de alimentación de la máquina Sud-Hidráulica del puerto, con arreglo al detalle consignado en el plano de fojas dos y al cómputo métrico, corriente a fojas una y vuelta.

Art. 2º La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputada al Inciso II, Item 26, Anexo D, del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Autorización para un nuevo llamado a licitación.

Buenos Aires, Julio 29 de 1913.

Visto este expediente por el cual la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, manifiesta que no se ha presentado ningún interesado a la licitación que, para la venta de trescientos noventa (390) cascos vacíos, se autorizó por Decreto de Junio 13 del corriente año, y solicita la autorización correspondiente para sacar nuevamente a licitación la venta de los cascos de referencia, por el término de 15 días, y previa publicación de avisos en los diarios; atento lo informado de conformidad por la Contaduría General, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 32 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para sacar nuevamente a licitación, al mejor postor y por el término de quince días, la venta de 390 cascos vacíos previa publicación de avisos en los diarios, debiendo ingresar a Rentas Generales el producido de la licitación.

Art. 2º Comuníquese y pase a la mencionada repartición, a sus efectos.

SAENZ PEÑA
INDALECIO GÓMEZ.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Adquisición de materiales para líneas telefónicas en puerto La Plata.

Buenos Aires, Julio 29 de 1913.

Visto este expediente en que la Dirección General del Puerto Buenos Ai-

res, solicita se le autorice para adquirir los materiales necesarios para la ampliación de las líneas telefónicas en el Puerto de La Plata; atento lo informado por la Contaduría General, y

Considerando:

Que es de urgente necesidad la ejecución de las obras de ampliación a que se ha hecho referencia, las que podrán efectuarse por la Dirección General del Puerto.

Que el presupuesto presentado por el Sr. Enrique Colombo, corriente a fojas cuatro, por la suma de pesos 916,86 moneda nacional, para la provisión de los materiales necesarios, es equitativo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para adquirir del Sr. Enrique Colombo, los materiales necesarios para la ampliación de las líneas telefónicas en el Puerto de La Plata, de acuerdo con el presupuesto corriente a fojas cuatro, por el precio total de ($ 916,86 m/n), novecientos diez y seis pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional de curso legal.

Art. 2º La suma de pesos 916,86 moneda nacional, será imputada al inciso 12, Item 12, Anexo D, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires.— Autorización para percibir una suma.

Buenos Aires, Julio 29 de 1913.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en la que solicita autorización para percibir de la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, la suma de pesos 41.600 moneda nacional, para la construcción de 1350 metros lineales de vías férreas y 7 cambios completos en los terrenos acordados a esta repartición por Decreto de 25 de Febrero último, en el Puerto de la Capital; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en conceder la autorización pedida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para percibir de la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, la suma de ($ 41.600 m/n) cuarenta y un mil seiscientos pesos moneda nacional, de curso legal, para la construcción de las obras mencionadas en el preámbulo.

Art. 2º La suma expresada será depositada en la Tesorería General de la Nación, y extraída a medida que lo requiera la construcción de las obras.

Art. 3º La Contaduría General abrirá una cuenta especial referente a las obras antedichas.

Art. 4º Comuníquese, y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Tráfico entre Catalinas Norte, y sus vías de acceso al puerto de la Capital.

Buenos Aires, Julio 29 de 1913.

Visto este expediente en que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, pide se le autorice a efectuar con sus propios elementos, el tráfico entre Catalinas Norte y sus vías de acceso al puerto de la Capital, liquidándose los derechos de tracción sobre el peso efectivo de las cargas; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, según lo establecido en el artículo 3º, de la Ley Nº 4925, el derecho de tracción debe cobrarse tomando por base el peso efectivo de la carga, aplicada por unidades de cien kilos.

Que el hecho de que la carga conducida en un vagón, esté formada por varias consignaciones, no autoriza la ampliación de la tarifa por separado a cada una de éstas, en los casos en que las sumas de las unidades de cien kilos de las diversas consignaciones, exceda de la carga máxima del vehículo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, la autorización que solicita para efectuar con sus locomotoras el tráfico entre Catalinas Norte, y sus vías de acceso en el puerto de la Capital, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La Empresa recurrente entregará a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, una copia mensual de las planillas de carga despachadas, las que servirán de base para efectuar las liquidaciones de tracción en la forma que lo determina el artículo 3º, de la Ley de tracción Nº 4925.

b) Sobre el total de las cargas se efectuará la liquidación de tracción mensualmente y toda fracción que quede menor de cien kilos en resumen mensual, se liquidará por su total, es decir, por cien kilos.

c) La Empresa del Ferrocarril Pacífico, queda obligada a solicitar la autorización en cada caso en empalme Norte del Puerto, para cruzar sus trenes de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15, del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4925.

d) La liquidación de la tracción del puerto, se efectuará directamente por la Dirección del mismo, quedando obligada la Empresa recurrente, a abonar el importe correspondiente en la Receptoría, de su dependencia.

e) La presente concesión es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento; sin lugar a reclamo ni indemnización de ningún género.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Giacobetti Vicente. — Transferencia de terreno

Buenos Aires, Julio 29 de 1913.

Vista la presentación de D. Vicente Giacobetti, en la que solicita autorización para transferir a D. Octavio Santafiora, el lote de terreno Nº 8 del barrio Bartolomé Mitre en el puerto de La Plata, de que es arrendatario, en las mismas condiciones en que lo fué cedido por la Oficina de Servicio y Conservación del puerto nombrado; atento lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la transferencia a favor de D. Octavio Santafiora, del lote de terreno Nº 8 del barrio Bartolomé Mitre en el Puerto de La Plata, de que es arrendatario el solicitante D. Vicente Giacobetti, en las mismas condiciones en que fué arrendado a éste por la Oficina de Servicio y Conservación del citado puerto.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Luján Sanabria Ramón. — Causa fiscal

Buenos Aires, Julio 29 de 1913.

De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de la Capital en turno, para que inicie juicio contra D. Ramón Luján Sanabria, hasta obtener el reintegro de la suma de ($ 722,08 m/n) setecientos veintidós pesos con ocho centavos moneda nacional, en que ha sido declarado deudor del Fisco.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Moreto José. — Arrendamiento de terreno

Buenos Aires, Julio 29 de 1913.

Vista la presentación del Sr. Moreto José, en la que pide se le conceda en arrendamiento una fracción de terreno de 510 metros cuadrados en el lote Nº 11 de la manzana Nº 55 en el barrio Bartolomé Mitre del Puerto de La Plata; atento lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en arrendamiento a D. Moreto José, una fracción de (510 m²) quinientos diez metros cuadrados de superficie en el lote 11 de la manzana 55 situado en el barrio Bartolomé Mitre del Puerto de La Plata.

Art. 2º El concesionario abonará por trimestre adelantado, en la Tesorería de la Aduana de La Plata, la suma de un centavo moneda nacional ($ 0,01 m/n), por metro cuadrado y por mes en concepto de arrendamiento.

Art. 3º El terreno que se concede deberá ser ocupado por el presentante y la concesión quedará sin efecto cuando éste lo alquilare o transfiriere a otra persona.

Art. 4º Esta concesión está sujeta a las disposiciones del Decreto de 10 de Noviembre de 1906, es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto cuando el P. E. lo juzgue conveniente sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 5º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Puerto de León (Alto Paraná). — Se declara intermitente el embarcadero.

Buenos Aires, Julio 29 de 1913.

Vista la presentación de los Señores Haack y Cía., en la que piden se declare intermitente el «Puerto León», situado en el Alto Paraná y que fué habilitado como permanente por Decreto de 7 de Febrero de 1912; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que las operaciones que se efectúan por «Puerto León», no alcanzan a *seis* por mes, mínimum establecido por el Decreto de 29 de Julio de 1897 para los embarcaderos permanentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase intermitente el embarcadero «Puerto León», situado en el Alto Paraná y que fué habilitado como permanente por Decreto de 7 de Febrero de 1912.

Art. 2º Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Personal, Biblioteca y Archivo y pase a la Receptoría de Posadas, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Parrado Baranda y Cía. — Causa fiscal

Buenos Aires, Julio 29 de 1913.

De conformidad con lo pedido por la Aduana de la Capital, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal, en turno, de la Sección Capital, para que amplíe en la suma de (pesos 3,63 m/n.) tres pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional de curso legal, el juicio que por cobro de $ 968,77 m/n. se dispuso se iniciara contra los Sres. Parrado Baranda y Cía., por Decreto de fecha 26 del mes en curso.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Consejo Nacional de Educación — Nombramientos aprobados

Buenos Aires, 31 de Julio de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los siguientes nombramientos hechos por el Consejo Nacional de Educación, con carácter de interinos y hasta el 31 de Diciembre próximo, para las Escuelas Normales que a continuación se expresan:

Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital: — Profesora de Música, a contar desde el 18 de Junio último, a la Srta. María Adelina Keisey, en reemplazo de la Srta. Marta Bacley, que no se presentó a ocupar su puesto y cuyo nombramiento queda sin efecto.

Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital: — Bibliotecaria, con antigüedad al 12 de Abril ppdo., a la Srta. Manuela Vélez, en reemplazo del Sr. Samuel Espinosa, que renunció.

Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital: — Profesor de Ciencias Naturales (una cátedra), a contar desde el 21 de Junio último, al Sr. Ernesto Rabuffetti, en lugar de la Srta. Elena Celina Carbone, que fué nombrada para reemplazar al Dr. Juan B. Pesenti, dándosele luego otro destino.

Escuela Normal de Rosario de la Frontera (Salta): — Profesor de Zoología y Zootecnia (una cátedra), al Dr. Adolfo Estremera, a contar desde el 21 de Junio último.

Escuela Normal de Maestras de San Luis: — Confirmar en el cargo de Director al Sr. Ventura S. Ojeda, actual Regente de la Escuela Normal de Chivilcoy.

Escuela Normal de Chivilcoy (Buenos Aires): — Regente, en reemplazo del Sr. Ventura S. Ojeda, al Sr. Emilio Cazutti, actual Regente de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba).

Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba): — Regente, en reemplazo del Sr. Cazutti, al Sr. Ramón S. Otero.

Escuela Normal de Maestras de Catamarca: — Profesora de Pedagogía, (una cátedra), a la Srta Dolores Molas Terán, Vicedirectora de dicho Establecimiento, en reemplazo de la Sra. Telma B. de Covarrubias, que fué jubilada.

Escuela Normal de Mercedes (Corrientes): — Maestro de Grado, a contar desde el 9 de Mayo último, al Sr. Francisco Parayre, en reemplazo de la Srta. Josefa Sotomayor, que renunció.

Escuela Normal Mixta de Goya (Corrientes): — Aceptar la renuncia interpuesta por la Profesora del Jardín de Infantes, Srta. María Fernández Irigoyen, nombrándose en su reemplazo, a la Srta. María Encarnación Thomas.

Escuela Normal de Maestras de Tucumán: — Profesora de Pedagogía (una cátedra), a la Srta. Julia Figueroa López, en reemplazo de la señora Carmen Robles de Ludwig, que fué trasladada a esta Capital.

Escuela Normal Mixta de Lincoln — (Buenos Aires): — Profesora de Labores y Economía Doméstica (una cátedra), a la Sra. Francisca G. Van Kainach, en reemplazo de la Sra. Juana N. de Caretti, que falleció.

Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires): — Ayudante de Ejercicios Físicos a contar desde el 1º de Marzo ppdo., a la Srta. Julia C. Rotta, en reemplazo de la Srta. Ana C. Fürstner, que renunció.

Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba): — Profesor de Química y Anatomía, con antigüedad del 2 de Mayo ppdo., al Dr. Carlos Fábregas Luque, en reemplazo del Dr. Santos C. Moreno, que renunció.

Escuela Normal de Profesores de la

Capital: — Maestro de Grado, con antigüedad al 29 de Abril último, al Sr. Bartolomé M. Ferro, en reemplazo del Sr. Juan V. Medina, que renunció.

Escuela Nº 7 de la Capital: — Secretaría, a la Srta. Elena Díaz Icoste, puesto de reciente creación.

Escuela Normal Nº 6 de la Capital: —Rectificar la resolución adoptada con fecha 9 de Junio último, en cuanto se refiere al nombramiento de la Srta. Juana Alvarez, para Profesora con una cátedra, debiendo considerarse ese nombramiento como extendido a favor de la Srta. María Alvarez, cuya designación para la Escuela Normal Nº 3 de la Capital, queda sin efecto.

Escuela Normal de Mercedes (San Luis): — Profesor de Moral Cívica (una cátedra), al Dr. Alfredo Arancibia Rodríguez, en reemplazo del Dr. José Ramón Suárez, que renunció.

Escuela Normal de San Fernando — (Buenos Aires): — Aceptar la renuncia interpuesta por el Profesor de Historia (una cátedra), Sr. Dalmacio Castrillo.

Escuela Normal Nº 6 de la Capital:— Profesora de Ciencias y Letras (una cátedra), a la Srta. Josefina Correa.

Escuela Normal Nº 8 de la Capital:— Ayudante de Ejercicios Físicos, a la señorita Elena Parent, en reemplazo de la Srta. Rosa Delia Parent, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

Ministerio de Guerra

Alta

Buenos Aires, Julio 17 de 1913.

Vista la solicitud que antecede, lo informado por la Inspección General de Sanidad, encontrándose el causante comprendido en las Leyes 4707, 2377 y 4202 y existiendo vacante en el Presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército como Subteniente de Sanidad al Farmacéutico diplomado Fabián V. Arteaga.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Alta

Buenos Aires, Julio 23 de 1913.

Vista la propuesta que antecede de la Inspección General de Remonta del Ejército, encontrándose el causante comprendido en las Leyes 4707, 2377 y 4202 y existiendo vacante en el Presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército como veterinario de Regimiento, asimilado a Subteniente, al Dr. en Veterinaria don Joaquín Dappe Olaizola.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Ithier Gastón — Contrato rescindido

Buenos Aires, Julio 19 de 1913.

Vista la solicitud que antecede (E 1009), presentada por el Capitán honorario D. Gastón Ithier, lo informado por el Estado Mayor del Ejército y de acuerdo con lo estipulado por el artículo 8º del contrato formulado con el recurrente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase rescindido el 31 de Diciembre de 1913, el contrato celebrado con el Capitán honorario don Gastón Ithier.

Art. 2º De acuerdo con lo establecido por el Art. 10 del expresado contrato, deberá abonarse al Capitán honorario D. Gastón Ithier, la cantidad de seiscientos pesos oro ($ 600 oro), sin cargo en concepto de abono de los gastos que le ocasione su regreso a Europa.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Kestens Juan — Contrato rescindido

Buenos Aires, Julio 19 de 1913.

Vista la solicitud que antecede (E 1020), presentada por el Teniente Coronel honorario D. Juan Kestens, lo informado por el Estado Mayor del Ejército y de acuerdo con lo estipulado por el Art. 8º del contrato formulado con el recurrente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase rescindido el 31 de Diciembre de 1913, el contrato celebrado con el Teniente Coronel honorario D. Juan Kestens.

Art. 2º De acuerdo con lo establecido por el Art. 10, del expresado contrato, deberá abonarse al Teniente Coronel honorario D. Juan Kestens, la cantidad de seiscientos pesos oro ($ 600 oro, sin cargo, en concepto de abono de los gastos que le ocasione su regreso a Europa.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Nombramientos

Buenos Aires, Julio 19 de 1913.

Visto la propuesta que antecede (C. 9497), formulada por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase a los siguientes Profesores del Colegio Militar, con anterioridad del 1º de julio corriente: de Algebra, para el Curso Preparatorio, al Mayor (S. R.) D. Waldino Correa; de Historia Natural, para el 1er. año y Curso Preparatorio, al Cirujano de Brigada Dr. D. Alberto Levene; de Geografía General y Corografía Argentina, para 2º año, al Teniente Coronel D. Pascual Quiroz; de Química, para 3er. año, al Capitán D. Manuel Estol; de Táctica, para 3er. año, al Mayor D. Juan R. Jones; de Armas, Tiro y Fortificación, para 3er. año, al Capitán D. Abraham Quiroga; de Topografía y Dibujo, para 3er. año, al Capitán D. Enrique Gómez y de Táctica, para 3er. año, al Mayor D. José M. Mayora.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 26 de 1913.

Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Fiscal del Consejo de Guerra Permanente Mixto para Jefes y Oficiales del Ejército y Armada, al Sr. Coronel D. Ramón I. de Olmos, de la Plana Mayor Activa, en reemplazo del Sr. Coronel D. Juan A. Covaro, que falleció con fecha 23 del corriente y en concepto de integrar el período que correspondía a éste último.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota por la Auditoría General y archívese en el legajo personal del causante.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Marina

Muñiz Antonio. — Licencia sin efecto

Buenos Aires, Julio 25 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la licencia concedida por Decreto de fecha 17 de Junio ppdo., al Escribiente de 3ª clase de la Subprefectura de Campana, de la Prefectura General de Puertos, D. Antonio Muñiz, por haber desaparecido las causas que la motivaron.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Nombramiento sin efecto

Buenos Aires, Julio 26 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el nombramiento extendido a favor de don Guillermo de la Barrera, por Decreto de fecha 21 de Junio ppdo., para ocupar el cargo de Escribiente de 3ª clase de la Ayudantía del Chubut, dependiente de la Prefectura General de Puertos, por no poder hacerse cargo de su puesto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Nombramientos

Buenos Aires, Julio 25 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Ministerio.— Subdirector de Sección, en reemplazo de D. Ciriaco Cáceres, que fué jubilado, al actual Auxiliar de 1ª D. José V. Bottari; en su reemplazo, al Auxiliar de 2ª D. Jorge H. French; en su reemplazo, al Tenedor de Libros de 3ª D. Miguel Golco; en su reemplazo, al Escribiente de 1ª D. Pedro Gómez; y en su reemplazo, al Escribiente de 1ª del Arsenal del Río de la Plata, D. Alberto A. Durañona; Escribiente de 1ª, al actual Escribiente de 2ª D. Virgilio Pérez, y en su reemplazo, al Escribiente de 3ª del Depósito del Cuerpo de Marinería, D. Leopoldo Durán.

En la Prefectura General de Puertos.— Subprefectura de Gualeguay. — Escribiente, a D. Pedro Díaz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado.— Prolongación de las líneas entre Bracho y Santa Rosa de Leales, y de Talapampa hasta Rodeo de las Latas.

Exp. Nº 5738-O-913.

Buenos Aires, Julio 15 de 1913.

Considerando:

Que el presupuesto vigente ha autorizado la inversión de la suma de pesos 250.000 moneda nacional, para la prolongación de las líneas férreas construídas entre Bracho y Santa Rosa de Leales, y la de pesos 400.000 moneda nacional, para la de Talapampa hasta Rodeo de las Latas.

Que se trata de pequeñas prolongaciones de ramales existentes, circunstancia que aconseja llevar a cabo los trabajos directamente por intermedio de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, a cuya red pertenecen las líneas mencionadas, pués que si hubiera de llamarse a licitación pública, para su adjudicación, no hay probabilidades de obtener una propuesta ventajosa, por lo reducido de las obras a ejecutar, que no ofrecen aliciente para las empresas constructoras, por los gastos que les originaría el establecimiento del plantel necesario.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Encomiéndase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, la ejecución de acuerdo con la Ley 6757, de las referidas prolongaciones.

Art. 2º Este gasto se imputará a las partidas 5 y 11, ítem 14, inciso 1, Anexo L, del Presupuesto vigente, en la proporción de pesos 250.000 a la primera y de pesos 400.000 a la segunda, debiendo dicha Administración General recabar los fondos necesarios, en las cantidades que lo requiera la prosecución regular de los trabajos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y pase a sus efectos a la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Aprobación de un gasto por extracción de piedra del malecón de defensa en el Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Julio 31 de 1913.

Exp. 4919-H-913.— Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva para su aprobación la factura que le ha sido presentada por la Empresa C. H. Walker y Cía., contratista de las obras del Nuevo Puerto de la Capital, referente a los trabajos que ha ejecutado para extraer piedra del enrocamiento de la extremidad Sud del malecón de defensa para darse principio a la hinca de pilotes en la prolongación del mismo.

Teniendo en cuenta que estos trabajos están comprendidos en los autorizados por el Art. 20 de las especificaciones agregadas al contrato, y no hay tampoco observación que formular respecto al tiempo empleado y número de jornales de los obreros que intervinieron en la obra.

Y de acuerdo con los informes producidos,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar la factura de que se trata, importe de ($ 293,40 o/s) doscientos noventa y tres pesos con cuarenta centavos oro sellado, y autorizar su inclusión en el certificado mensual que se expida a la Empresa C. H. Walker y Cía., por obras ejecutadas.

Publíquese y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

MEYER PELLEGRINI.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 4 de Agosto de 1913

Aguilar esq. Crámer — parte del lote 1 manz. B — 14.14 x 12.05, pesos 5.700.

Argañarás Nº 26 — 8.66 x 35.42, pesos 16.850 Edif.

Av. Argentina, entre Larraya y Zelarrayán — lote 8 manz. I — 8.66 x 28.78, pesos 672.

Argerich, entre San Eduardo y Morón — lote 3 manz. P — 8.66 x 44.68, pesos 7.000.

Aviles Nº 3211 esq. Conde Nº 1400 al 12 — mide en los costados, 23.09 — 21.90 — 17.59 y 14.73, pesos 10.000 Edif.

Bernaldez Nº 1571 — 8.66 x 29.13 y 27.23, pesos 8.000 Edif.

Carranza Nº 923 — lote 1 manz. B — 8.66 x 19.31, pesos 16.000 Edif.

Conesa, entre Guayra e Iberá — lote 6 manz. M — 8.66 x 44.68, pesos 7.687.80.

Ferré, entre Matanza y Erezcano — mts. cs. 1.061.64, pesos 10.612.40.

Fraga Nº 777 — 9.00 x 21.48, pesos 22.000 Edif.

Gallo Nº 552 y 54 — 8.66 x 34.00, pesos 34.500 Edif.

Galván esq. Quesada — lote 14 manzana B — 13.23 x 9.33 y 10.59 con 6 mts. en la ochava, pesos 1.440.

Gaona Nº 679 y 81 — mide en los costados 8.66 — 9.90 — 34.69 y 39.50, pesos 25.000 Edif.

Iberá esq. Pacheco — lote 1 manz. A — mide en los costados, 12.62 — 16.08 — 10.60 y 13.94 con 6 mts. en la ochava, pesos 1.320.

Isabel La Católica Nº 1524 — 8.66 x 41.42, pesos 31.000 Edif.

Jujuy Nº 2013 — 6.90 x 24.87, pesos 18.000 Edif.

Larraya, entre Zelarrayán y Aquino — lotes 27 y 28 manz. C — 17.32 x 42.70, pesos 1.840.

La Rosa entre Oliden y Larrazabal— lote 15 manz. A — 8.66 x 50.16, pesos 800.
Manuela Pedraza Nº 3568 — 8.66 x 30.63, pesos 7.000 Edif.
Belgrano Nº 1217 — mts. cds., 682.16, pesos 60.000 Edif.
Nueva York entre Cervantes y Calderón — lote 14 manz. I — mts. cds., 166.13, pesos 1.829.
Olleros Nº 3252 — 8.66 x 25.98, pesos 13.200 Edif.
Páez Nº 2751/53 — 10.39 x 51.97, pesos 7.000 Edif. (mitad indivisa).
Farral entre Méndez de Andes y Tramway — lote 53 manz. 3 — 8.66 x 38.95, pesos 6.678.
Perú Nº 1179 al 81 — 8.49 x 26.15, pesos 88.000 Edif.
San Alberto entre Terrada y Condarco — lote 11 manz. 32 — 8.66 x 41.92, pesos 2.976,10.
San Alberto entre Terrada y Condarco — lote 12 manz. 32 — 8.66 x 41.92, pesos 3.256,45.
San Alberto entre Terrada y Condarco — lote 13 manz. 32 — 8.66 x 41.92, pesos 3.556,81.
San Nicolás entre San Matías y San Julián — lote 5 manz. 27 — 7.79 x 17.38, pesos 1.180.
Timbó entre Bolivia y Sud América — lote 19 manz. 5 — 8.66 x 37.01, pesos 3.440.
Victoria Nº 4251 al 55 — mide en los costados 17.74 — 12.02 — 37.49 y 32.64, pesos 3.500 Edif. (1/14 partes indivisas).

Gobernaciones

Pampa Central

Parera — chacra 19 — H. 96, A. 52, C. 6, pesos 10.250.
Colonia Villa Mirasol — manz. 23, solares E, F, G y H — 50 x 100, pesos 550.
Colonia Mirasol — manz. 21 — solares F y G — 50 x 50, pesos 300.
Colonia Alta Italia — manz. 13, solar G — 40 x 30, pesos 750. (venta de 1911).

Río Negro

Nuevo Roca — manz. 24 solar F mts. cs. 1.250, pesos 2.000 Edif.
San Carlos de Bariloche — manz. 52 solares A, B, C y D — mts. cs. 10.000, pesos 2.600.

Resumen

Capital Fincas, 31 en pesos 425.037,57.
Gobernaciones, 6 en pesos 15.850,00.
Total Fincas, 37 en pesos 440.887,57.

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 5 DE AGOSTO DE 1913

Boletín Judicial......	$ 632 40
Boletín Oficial........	» 359 60
	$ 992 —

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias e Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	Juez titular	Juez suplente
1a	Tucumán 368	Miércoles y viernes 8 1/2 p. m.	Lunes y jueves 8 a. m.	Miguel Z. O'Farrell	
2a	Moreno 333			Florencio Lanús	
3a	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado, de 4 1/2 p. m. en adelante		Carlos Hillner	
4a	Méjico 984	Lunes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón	
5a	Viamonte 1668	Martes y Sábado de 3 1/2 a 6 1/2 pm. Jueves 9 a.m. a 12 m.	Martes y Sábado de 3 1/2 a 6 1/2 p. m. Jueves 9 am. a 12 m.	E. Pérez del Cerro	
6a	Méjico 1824				
7a	Tucumán 2067			Franck R. Pasman	
8a	Venezuela 2015			Juan Spinetto	
9a	Paso 479			Victor Bence	Juan J. Cirio
10a	24 Noviembre 1390			Justo L. Sobrero	Nicolás Lettieri
11a	Billinghurts 455				
12a	Armonía 3051	Lunes Miercoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes y Sábados de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca	David D. Linari
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes, desde las 8 1/2 p. m. hasta la hora necesaria.		José M. Nevares	
14a	Cochabamba 437	Lunes, Jueves y Sábado de 9 p. m. a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 2 a 4 p. m.	Dr. Julián Goñi	Eduardo Ezciza
15a	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere	
16a	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miercoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou	
17a	Serutti 1019			Pablo Barrere	Faustino J. Trongé
18a	Independencia 1440			Andrés Casanova	Félix Casas
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Fortunato J. Cichero	
20a	Crucero 1088	Lunes, Miercoles y Viernes de 7 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 11 p. m.		Sebastián Molledo
21a	Anchorena 1125			Guillermo Pasman	
22a	Santa Fe 5081			Carlos G. Balcarce	
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri	Gervasio Sierra
24a	San Carlos 4175			Nicolás B. Moreno	Ernesto Muñiz Frías
25a	E. Bonorino 61				
26a	Segurola 58			Enrique Finochietto	Leopoldo Rigoli
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 12 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 11 a. m.	Martín J. Udabe	
28a	Venezuela 3059			Eduardo R. Taladrid	
29a	Balcarce 1471	Miércoles de 7 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Luis del Pino	Mario Seeber
30a	Banness 2221	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a m.	Luis Ayala	Juan A. Thorne
31a	Vatay 828	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m.	Carlos T. Glade	
32a	Isabel la Católica 1861			José S. Pereyra	José Tallón

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............................	$ 0.10
Número atrasado.............................	» 0.20
Número atrasado de más de un mes.........	» 0.50
Semestre.....................................	» 6.00
Año...	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 25 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar

---

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910 y 1911 y de Febrero a Mayo de 1912. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 866.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 866, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad)

Buenos Aires Junio 11 de 1913.

Galicia y Río de la Plata

Compañía de Seguros

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con lo prescripto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Agosto de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Maipú 62, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913, distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º) Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Casanegra, José Rego Ruíz, Pedro Piriz y Valdez y Bautista Alchourrón, que terminan su mandato, de tres Directores suplentes por un año y de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3º Nombramiento de tres escrutadores, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

Los Sres. Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las cajas de la Compañía, tres días antes del arriba señalado.— Buenos Aires, 31 de Julio de 1913. — El Directorio.

26 Julio Nº 400-v-13 agosto.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración, ha resuelto fijar el 29 de Septiembre de 1913, como último día para el pago de la sexta cuota de 10 por ciento, sobre las acciones Serie H.

28 Junio.—Nº 135-v-29 septiembre.

LA MUTUA

Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones

PERU 69 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas, 25 de Noviembre de 1904, 1o de Febrero de 1906 18 de Enero de 1907, 15 de Mayo de 1908 y 24 de Noviembre de 1909.

Capital autorizado..... $ m/n 500000 —
Dividido en diez series de $ m/n 50000
Capital realizado...... $ m/n 250000 —
Series A, B, C, D y E.

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1913

ACTIVO		$ m/n.
Acciones..................		250000 —
Terrenos y edificios en Buenos Aires.. $	403070 24	
Terrenos y edificios en Florencio Varela, Banfield y Mendoza......... $	189604 80	592675 04
Hipotecas y Cédulas Hipotecarias...... $	97612 43	
Préstamos sobre pólizas .... $	453168 89	550781 32
Caja y Bancos.............		102549 74
Títulos en depósito.........		217800 —
Muebles útiles, instalación y material..................		47503 66
Siniestros, liquidaciones y gastos de producción.....		268827 43
Premios y renovaciones vencidas....................		188894 19
Efectos por cobrar		29943 71
Deudores y cuentas a cobrar		478020 72
Administración general . ..		182461 19
Sección Construcciones (saldo)		265482 47
Sección Incendios (saldo)...		29030 71
		3203970 18

PASIVO	$ m/n.
Capital...............	500000 —
Fondo de reserva para pólizas Sección Vida.........	1014971 82
Reserva para siniestros Sección Vida .. ..'.	109000 —
Acreedores por títulos en depósito....................	217800 —
Acreedores	26059 32
Partidas en suspenso.......	160950 05
Sección Vida (saldo)........	451147 87
Sección Infortunios (saldo)..	17664 28
Sección Pensiones (saldo)...	706376 84
	3203970 18

Buenos Aires, Julio 25 de 1913.

M. M Zorrilla, presidente.—E. Maldes, secretario.—Eduardo E. Mendiola, síndico. — Eugenio A. Marzoni, director administrador.—G. Alonso, contador.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

No 504 v. 7 agosto

«La Cantábrica»

Sociedad Anónima

Fábrica hierros, aceros y artículos rurales

Martín García 665 — Buenos Aires

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 21 del corriente, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Martín García No 665, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura, discusión o aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de las utilidades.

2o Elección de tres Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Vicente Sánchez, Luis Urrutia y Segundo Jardón, que terminan su mandato.

3o Nombramiento del Síndico titular y del suplente, por un año, de acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos.

4o Designación de dos Accionistas, para que prueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea.

Nota.— Se hace presente a los señores Accionistas que, según el Art. 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.— José P. Soto, Gerente.

1o Agosto. — No 456-v-20 agosto.

Banco Pan-americano

—357 Bartolomé Mitre 357—

De acuerdo con los Arts. 31o y 32o de los Estatutos del Banco Pan-americano, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco el Martes 12 de Agosto próximo, a las 3 p. m., con los objetos siguientes:

1o Lectura de la memoria y aprobación de las cuentas y balance correspondientes al 2o ejercicio, terminado el 30 de Junio último.

2o Elegir tres Directores y tres Directores suplentes por tres años, en substitución de los señores; José Bacigalupi, fallecido, Ricardo Ramos Sotomayor, Enrique Romero Brest, Augusto Corsetti, Juan Pedevilla y Juan Azaro, que renunciaron.

Igualmente proceder a la elección del Síndico y Síndico suplente, por haber terminado su mandato.

3o Tratar lo referente a la futura marcha del Banco.

4o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda que para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados, en la Gerencia del Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, 26 de Julio de 1913.— Francisco Polledo, presidente.— Fernando Moratorio Lerena, secretario.

26 Julio No 407-v-12 agosto.

Club de Residentes Extranjeros

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar en los salones del Club, el Miércoles 20 del corriente, a las 5 de la tarde.

Orden del día:

1o Presentación de la Memoria y Balance.

2o Elección de tres titulares y siete suplentes, para reintegrar el número que establecen los Estatutos.

3o Modificación del Reglamento.

4o Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

El Gerente.

2ª Agosto.— No 484-v-20 agosto.

«La Economía»

Compañía Argentina de Tierras (Limitada)

De acuerdo con los Arts. 33 y 34 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas en Asambleas General Extraordinaria y Ordinaria, las que se verificarán el 23 de Agosto del corriente año, en su local, calle Suipacha 137 (altos), la primera, a las 4 p. m., y la segunda a las 4 y 1/2 p. m.

Asamblea Extraordinaria

Orden del día:

1o Reforma de los Estatutos.

2o Designación de los socios que, en representación de la Asamblea, deben subscribir el acta respectiva.

Asamblea Ordinaria

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2o Elección de los socios que deben reemplazar a los Administradores titulares salientes señores Sergio M. Piñero y León Schwab; Administrador General D. Félix N. Figueras, y proveer la vacante de un suplente. Estas designaciones se harán con especificación de cargos, de acuerdo con las disposiciones estatutorias.

3o Elección de Síndico y suplente.

4o Designación de los socios que, en representación de la Asamblea, deben subscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1913.— La Comisión Administradora.

2 Agosto.— No 477-v-23 agosto.

Las Vegas

Sociedad Anónima Ganadera

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13o de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día Miércoles 27 de Agosto próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Florida No 183, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración y aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico, referentes a las operaciones realizadas en el 3er. ejercicio vencido el 30 Junio de 1913.

2o Consideración y aprobación del dividendo propuesto por el Directorio.

3o Autorizar al Directorio para la compras de campos, para ensanche de los de la sociedad.

4o Nombrar un nuevo Director suplente, en reemplazo del señor Carlos M. Burmester, quién fué nombrado en la Asamblea anterior, y no aceptó el cargo.

5o Nombrar Síndico y suplente, para ejercer su mandato por un año.

De acuerdo con el Art. 23o, los Accionistas deberán depositar sus títulos en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha para la Asamblea. —Buenos Aires, Agosto 1o de 1913.— El Directorio.

4 Agosto No 495 v-27 agosto.

Sociedad Filantrópica Francesa del Río de la Plata

Convocatoria a Asamblea

Conforme con los Art. 17 y 25 del Reglamento, rogámosles quieran asistir a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el Domingo 17 de Agosto, a las 2 de la tarde, en el Hospital Francés, calle Rioja 951.

Orden del día:

1o Lectura del acta verbal de la última Asamblea General Ordinaria.

2o Informe sobre los trabajos del Consejo, durante el período comprendido entre el 1o de Julio 1912 y el,

3o Inscripción de un nombre en el Cuadro de los 30 de Junio 1913.

Miembros Donaciones del Hospital.

4o Elección de 6 Consejeros Titulares por 2 años, en reemplazo de los señores J. Capdevielle, T. Dartigues, T. Lavezzari, A. Pech, A. Chovet y J. B. Bousquet, que han llegado al fin de su mandato y reelegibles, y de 6 suplentes para un año, así como 5 miembros de la Comisión de Revisión de Cuentas y 2 Suplentes. — El Presidente, L. M. Basset. — El Secretario, J. Capdevielle.

4 Agosto No 491 v-14 agosto.

Estancias y Colonias «Walker»

Sociedad Anónima

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día Miércoles 20 de Agosto de 1913, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín No 195, 1er. piso.

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al cuarto ejercicio, vencido el 31 de Mayo ppdo.,

2o Distribución de las utilidades.

3o Elección de dos miembros titulares y un suplente para integrar el Directorio, en reemplazo de los señores Eduardo de Bary, Juan W. Walker, y Luis Torres, que han terminado su mandato de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

4o Elección por el término de un año de un Síndico y su Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 11 del corriente. — Buenos Aires, Agosto 1o de 1913. — El Directorio.

4 Agosto No 492 v-20 agosto.

La Gran Proveedora

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, se cita a los Accionistas, de la Compañía «La Gran Proveedora», a Asamblea Extraordinaria, para el día 20 del corriente, a las 9 p. m., en el local de la calle Lavalle No 1382, con el objeto de tratar sobre la disolución de la Sociedad, según resolución del Directorio, y nombramiento de una comisión liquidadora de la misma. En caso de no poder celebrar Asamblea por falta de quórum, queda desde ya nuevamente citada para el día 2 de Septiembre de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos. — El Presidente.

4 Agosto No 485 v-20 agosto.

Mercado Central de Frutos

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 20 de Agosto a las 2 y 30 p. m., en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 931.

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1913.

2o Fijar la remuneración del Síndico.

3o Acordar la distribución de beneficios.

4o Considerar el arreglo ad referéndum celebrado con la Municipalidad de Avellaneda, en el asunto «Plazoleta del Mercado».

5o Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores: Estevan Castaing, W. H. Krabbé, Alberto Lamis y Celedonio Pereda, que terminan su mandato, dos Directores suplentes por igual término, en reemplazo de los señores: Juan R. Moss y doctor Antonio Tarnassi.

6o Elegir Síndico y dos suplentes de Síndicos, en reemplazo respectivamente de los señores: Hicken, Watson y Ader.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de los Bancos, con cinco días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión.

El depósito podrá efectuarse en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 931, del 11 al 14 del corriente ambos inclusive, de 1 a 4 de la tarde. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — El Gerente.

4 Agosto No 487 v-20 agosto.

Banco Familiar

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que el Directorio, de acuerdo con lo que dispone el Art. 49 de los Estatutos, ha resuelto se celebre el día 20 de Agosto, a las 8 y 1/2 p. m., en el local de la Sociedad «San Martín», calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la Memoria; aprobación del Inventario y Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas; Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2o Elección de cinco Directores titulares, en reemplazo del doctor Guillermo Correa, señores Domingo E. Vacarezza y Vicente Galvalisi, por terminación de mandato, Alfredo L. Pignone, por renuncia, y Juan Gittar, por fallecimiento. Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores Santiago Gilardone, Guido Dadik y doctor Pascual L. Oliverio.

3o Elección de Síndico titular y suplente.

4o Nombramiento de tres Accionistas, para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

N. B. — Art. 53. Para poder hacerse representar en las Asambleas, deberán presentar la tarjeta que otorgará la Gerencia a los socios que lo soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Tesoro del Banco.

Art. 54. No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad por servicios o cuotas atrasadas.

31 Julio. — No 447-v-20 agosto.

Compañía Argentino-Paraguaya de Maderas, Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro local, Bartolomé Mitre 383, el 6 de Agosto, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración de la memoria y balance del segundo ejercicio.

2o Elección del Síndico.

3o Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 18 de 1913. — El Secretario.

19 Julio.—No 330-v-6 agosto.

«El Comercio»

Compañía de Seguros a prima fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, el día 9 de Agosto próximo, a las tres de la tarde.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general correspondiente al 24 ejercicio.

2º Sanción de la distribución de beneficios.

3º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

4º Elección de dos Directores titulares y un suplente, por dos años, en reemplazo de los señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres y Alfredo D. Rojas, y un Síndico y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Sebastián Urquijo, y Tito Meucci, cesantes todos por expiración de mandato.

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista haya depositado sus acciones en la Caja de la Compañía, cinco días antes del señalado para que ella se realice.— Buenos Aires, Julio 17 de 1913.—El Gerente.

29 Julio. — Nº 427-v-9 agosto.

«La Negra» Maschwitz Rey Limitada

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 13 de Agosto próximo, a las 4 y 30 de la tarde, en la calle de Sarmiento 462, praa tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balances correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Fecha del pago del dividendo.

4º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los salientes señores Jorge N. Williams y Carlos Agote.

5º Elección de un Director suplente, en reemplazo del saliente, señor Carlos P. Lumb (hijo).

6º Elección de Síndico titular y de suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Sarmiento 462, o en las oficinas de la Sociedad, calle Laprida 332, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 26 de 1913. — El Gerente

28 Julio. — Nº 412-v-13 agosto.

Sud Atlántica

Sociedad Anónima de Navegación

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Agosto próximo, a las tres de la tarde, en el local de sus oficinas, calle Victoria 366, para tratar la siguiente

Orden del día:

Nombramiento del Síndico de la Sociedad para llenar las formalidades requeridas a su cargo en el ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., y firmar el respectivo Balance, por ausencia del titular señor J. Monteith Drysdale.

Se previene a los señores Accionistas que en cumplimiento del Art. 36 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1913. — El Secretario.

30 Julio Nº 436 v-20 agosto.

Sociedad de Construcciones y Obras Públicas del Río de la Plata

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1913, a las 4 p. m., en la Oficina de la Sociedad, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al VII ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1913.

2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deben depositar hasta el día 16 de Agosto de 1913, en la Caja de la Sociedad, sus acciones, o un certificado de ellas, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que le corresponde según el Art. 22 de los Estatutos.

Se previene a los señores Accionistas que siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones representadas. — Buenos Aires, Julio de 1913. — R. A. Wahnschaffe, secretario.

30 Julio Nº 439 v-19 agosto.

Compañía Azucarera Concepción

Sociedad Anónima

Buenos Aires,—Reconquista 730—

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 7 de Agosto, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del Ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1913.

2º Elección del Síndico.— Buenos Aires, Julio 22 de 1913.— El secretario.

23 Julio Nº 371-v-7 agosto.

Banco de España y América

Sociedad Anónima de Crédito

Avenida de Mayo 979

El Directorio de acuerdo con lo que prescribe el Art. 31 de los Estatutos de la Sociedad, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 23 de Agosto del corriente año, a las tres de la tarde, en su local, Avenida de Mayo 979, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 30 de Junio del año actual e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años en sustitución de los señores don Miguel García Fernández, don Fermín Subizar, don Francisco Bianchi, y don Alfredo Bradley, que cesan en sus cargos en virtud de lo dispuesto en el Art. 44 de los Estatutos.

Debe procederse, asimismo, a la elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores don José M. González y don Francisco Baño; así como a la del Síndico en sustitución del señor don Teodisio Brea y de dos suplentes de Síndico.

4º Designar tres señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco sus acciones o certificados nominativos, con tres días por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea, sin cuyo requisito, no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1913. — El Director Secretario.

25 Julio. Nº 381 v-16 agosto.

«Rowing Club Argentino»

Convocatoria

Se invita a los socios a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 22 de Agosto del corriente año, a las 8 y 30 p. m., en la calle Sarmiento 1230, con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma del Art. 1º del Reglamento General, inciso (c), cuarto párrafo, aumentando la cuota semestral de pesos 20 a pesos 30.

2º Autorizar a la C. D. para contraer un empréstito para la ampliación del actual edificio.

3º Cualquier otro asunto de interés para el Club. — El Secretario.

5 Agosto.—Nº 498-v-22 agosto.

Sociedad General Cinematográfica Limitada

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Sábado 9 de Agosto del corriente año, a las 10 de la mañana, en el local del Empire Theatre, calle Maipú y Corrientes.

Orden del día:

1º Renuncia total del Directorio.

2º Elección de nuevo Directorio.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Lavalle 464, hasta el día 6 de Agosto del corriente año, a las 6 de la tarde. — Buenos Aires, Julio 19 de 1913. — El Directorio.

21 Julio.—Nº 341-v-9 agosto.

Banco del Río de la Plata

122 Piedras 126

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 17 y 18 de los Estatutos, convocamos a los señores accionistas del Banco del Río de la Plata, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, el Martes día 12 de Agosto próximo, a las tres p. m., en el local del Banco, calle Piedras 124 al 126, con los objetos siguientes:

1º Lectura y consideración del informe del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al décimo ejercicio, que terminó el 30 de Junio último.

2º Acuerdo de la distribución de las utilidades.

3º Elección de tres Directores por dos años por haber terminado su mandato los Sres. Dr. Ramón Leiguarda, D. Vicente Ibáñez, fallecido y D. Emilio R. Fernández, de acuerdo con el Art. 26, inciso 4º de los Estatutos vigentes y de un Síndico titular y dos suplentes para el nuevo ejercicio, de acuerdo con el Art. 38 de los mismos.

4º Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Julio 19 de 1913. — Ramón Leiguarda, presidente — Emilio R. Fernández, director-secretario.

21 Julio.—Nº 339-v-12 agosto.

Cooperativa de Sastres y Anexos Ltda.

Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto, a las 8 p. m., en su local calle Lima Nº 130, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancia y Pérdidas.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Elección del nuevo Directorio en reemplazo del dimitente, del Gerente por renuncia del señor V. Basta, de un Secretario, de un Síndico y un Suplente.

5 Agosto Nº 501 v-23 agosto.

Puerto San Nicolás

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Agosto a las 2 p. m., en su local calle de Bartolomé Mitre Nº 974, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Destino y distribución de las utilidades correspondientes a los ejercicios 1907, 1912.

3º Elección de 4 Directores Titulares en reemplazo de los señores doctor Vicente C. Gallo, doctor Gabriel Giralt, doctor Alberto Alberti (fallecido), y don Nicolás Martelli, que terminaron su mandato.

4º Elección de 3 Directores Suplentes en reemplazo de los señores José A. De Marzi, Teófilo Hug, que terminaron su mandato, y del doctor Damián M. Torino, que renunció.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — El Secretario.

5 Agosto Nº 496 v-22 agosto.

Compañía Nacional de Grandes Hoteles

Sociedad Anónima

Asambleas Ordinaria y Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para que pudieran tener lugar las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria convocadas el Lunes 4 del corriente, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 20 del corriente, a las 5 p. m., en el local Florida 475, con objeto de tratar lo siguiente

Asamblea Ordinaria

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio, vencido el 31 de Mayo de 1913.

2º Informe del Síndico.

3º Resolver sobre la distribución de utilidades.

4º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los señores D. Atilio E. Dávila, Horacio F. Guerrico, Miles A. Pasman, Horacio Bustos Morón y Dr. Federico Molina, que han terminado su mandato.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Una vez terminada la Asamblea General Ordinaria, tendrá lugar una Asamblea Extraordinaria, con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Aumento del Capital social.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con los Arts. 25 y 32 de los Estatutos, las Asambleas se celebrarán y sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de acciones representadas. Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, Bartolomé Mitre 538, hasta las 4 p. m. del día anterior al de las Asambleas. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — El Secretario.

5 Agosto Nº 499 v-20 agosto.

«Bodegas y Viñedos Giol»

Sociedad Anónima

Cangallo 434

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el 18 de Agosto próximo, a las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Cangallo 434, para tratar y resolver sobre la modificación de los Estatutos, en los Artículos 1, 2, 3, 4, 8 y 13, y suprimir el Artículo 12.

El proyecto de modificación se halla a disposición de los señores Accionistas, en el domicilio de la Sociedad, Cangallo 434.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el Artículo 17 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Julio 21 de 1913. — Pedro Fernández, Presidente. — José de Apellaniz, Secretario.

23 Julio. — Nº 369-v-12 agosto.

Artes y Oficios

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Gascón 1370, 1390, el domingo 10 de Agosto de 1913, a las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 7º ejercicio.

2º Aprobación de la distribución de las utilidades, de acuerdo a lo determinado en el Art. 24 de los Estatutos.

3º Elección de Síndicos y Suplentes, por haber terminado su mandato los actuales. — Julio 23 de 1913. — El Director.

24 Julio. — Nº 376-v-9 agosto.

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decretos del 18 de Julio de 1901, 9 de Abril de 1902 y 7 de Mayo de 1912.

Avenida de Mayo 1301

Capital inicial $ 9970789.69

Balance al 30 de Junio de 1913 (2º trimestre)

DEBE	$ m/n
Propiedades:	
Monto de las mismas por edificios construídos y a construir..	12300345 55
Hipotecas:	
Varias según escrituras existentes en el archivo de la caja	19000 —
Bancos y Caja:	
Depósito en los Bancos y efectivo en existencia en caja	36325 24
Muebles y útiles	47728 88
Capital social	1500000 --
Seguros	3449 38
Cuentas de orden diverso...	217640 42
	14124490 47

HABER	$ m/n
Capital inamovible:	
Capital recaudado	12050488 92
Reserva de acumulación:	
Capital acumulado	56780 —
Fondo de pensiones	158794 34
» » reintegración	38976 71
Acciones primitivas	1500000 --
Cuentas de orden diverso	319450 50
	14124490 47

Buenos Aires, Julio de 1913

Juan B. Gnidice, presidente.—Alfredo Borlasca, secretario.—S. Díaz, gerente.—F. A. Mariani, subgerente contador.—J. M. Jordán, síndico.

Buenos Aires, 1º de Agosto de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

Nº 500 v 7 agosto.

«Hecto»

Sociedad Anónima

No habiendo tenido efecto la Asamblea General Ordinaria convocada para el 29 de Julio ppdo., se cita a nueva reunión que se celebrará con cualquiera que sea el número de señores Accionistas que concurran en el domicilio social, Rivadavia 1255, a las 9 p. m., del 11 del corriente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los señores: doctor Francisco Durá, Andrés Lastiri, Eduardo Volpatti, Julián de Irabien, y Pedro Horta.

3º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Nota.—Se recuerda a los señores Accionistas que, según dispone el artículo 17 de los Estatutos, deben depositar en la Oficina de la Sociedad, con cinco días de anticipación al de la Asamblea, la acción respectiva, o el recibo de la última cuota.— Buenos Aires, 1º de Agosto de 1913. — José S. Dóriga, Presidente.

1º Agosto.— Nº 467-v-11 agosto.

Banco de Valencia y Aragón

823 Victoria 834

Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para la Asamblea del 31 de Julio de 1913, se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1913, en el local social, 828 Victoria 834, a las 4 p. m.

Orden del día:

Designación de siete Directores titulares y tres suplentes, para substituir a la totalidad del primer Directorio, que ha renunciado.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, y que ésta se celebrará cualquiera que sea el número de acciones depositadas, a cambio de las cuales se entregará un certificado que servirá de única entrada al local donde se celebre.—Julio 31 de 1913.— El Gerente.

1º Agosto. —Nº 472-v-16 agosto.

Antonio L. Agrelo Limitada

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Corrientes Nº 459, el Viernes 22 de Agosto p. v., a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2º Aprobación y ratificación por la Asamblea de todos los actos llevados a cabo por el Directorio de la Sociedad, relacionados con las ventas efectuadas por el Sr. Antonio L. Agrelo, de sus bienes raíces, a favor de la Sociedad, y traspaso a la misma de su activo y pasivo, de acuerdo con el acta constitutiva de la Sociedad de fecha primero de Abril del año 1910.

3º Elección, por el término de dos años, de un Director titular, en reemplazo del señor Antonio L. Agrelo, y de un Director suplente, en reemplazo de la señorita Dora López Agrelo, por haber terminado ambos su mandato el 30 de Abril ppdo.

4º Elección, por el término de un año, de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Rafael Lopes Agrelo y Dionisio V. Schoo.

5º Designación por la Asamblea de dos Accionistas, para que, en su representación, aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho de asistir a la misma. — Buenos Aires, Julio 31 de 1913. — El Presidente.

1º Agosto. — Nº 464-v-22 agosto.

Neuquen Proprietary Gold Mines

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 6 de Agosto próximo, a las 4 p. m., en su local social, calle Venezuela 584, para tratar la siguiente

Orden del día:

Considerar una propuesta de opción para la futura marcha de la Sociedad.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Gerencia sus acciones o certificados de depósito de las mismas, tres días antes del fijado para esta reunión. — Víctor M. Piaggio, Secretario.

21 Julio. — Nº 338-v-6 agosto.

Compañía de Tierras y Maderas del Iguazú

Sociedad Anónima

430 Bartolomé Mitre

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día jueves 14 de Agosto de 1913, a las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 430, para elegir Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 430, antes de las 4 p. m., del día 12 de Agosto de 1913. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1913. — El Directorio.

21 Julio. —Nº 347-v-12 agosto.

Banco de Castilla y Río de la Plata

Chacabuco 82

Aviso

Se avisa a los señores Accionistas de este Banco que, no habiéndose depositado el número de acciones necesarias de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos para que pueda tener lugar la Asamblea convocada para el día 31 del corriente, se les cita nuevamente para el día 14 del mes de Agosto próximo, a las 3 y 30 p. m., en nuestro local social Chacabuco 82, previniéndoles que en esta ocasión, la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran, con el objeto de tratar en ella los asuntos que expresa la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5º Ejercicio de 1912 a 1913.

2º Aprobación del reparto de utilidades.

3º Designación de dos Accionistas, para que, en representación de esta Asamblea, puedan firmar el acta de la misma.

4º Elección de tres Directores por el término de dos años, en substitución de los señores Gonzalo Sáenz, Lorenzo Bernardo y Lucas Nieto, que han terminado su mandato.

5º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el término de un año, en substitución de los señores Manuel Pastrana, que ha terminado su mandato, y del señor Aquilino Puerta, que falleció.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1913. — Gorgonio de Miguel, Presidente. — José Horta, Secretario.

Otro aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de nuestros Estatutos y por resolución de fecha 14 del corriente, se convoca a los señores Accionistas de este Banco para la celebración de la tercera Asamblea Extraordinaria que deberá tener lugar el día 14 del mes de Agosto próximo, a las 4 y 30 p. m., en nuestro local social, Chacabuco 82, con el objeto de tratar en ella los asuntos que expresa la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Arts. 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 22, 26; 27, 38, 40 y 41 de los Estatutos.

2º Designación de dos Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, puedan firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1913 — Gorgonio de Miguel, Presidente. — José Horta, Secretario.

Nota.— Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a las Asambleas citadas, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, con tres días de anticipación al fijado para que puedan tener lugar las mismas, no pudiendo concurrir los Accionistas que se encuentren atrasados en el pago de alguna cuota.

29 Julio. — Nº 421-v-14 agosto.

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para la Asamblea del 21 del corriente, se cita a los señores Accionistas, de acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, a la Asamblea General, que tendrá lugar el 7 de Agosto, en nuestro local, Cangallo 666, a las 5 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Nombramiento de Síndico.

3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Tesorería de la Sociedad, para poder tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 22 de 1913. — El Directorio.

22 Julio. — Nº 360-v-7 agosto.

«La Nación»

Compañía Argentina de Seguros en General

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de Agosto, a las 4 y 30 p. m., en su local, Avenida de Mayo 1190, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Inventario y Balance General del cuarto Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de cinco Directores Titulares y un Suplente, un Síndico Titular y un Suplente.

4º Autorizar al Directorio la compra de los derechos de Iniciadores.

5º Aprobación del Acta de la misma.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta el 9 de Agosto. — El Secretario General.

19 Julio. — Nº 329-v-11 agosto.

Luro Hermanos

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Luro Hermanos de Consignaciones y Comisiones, Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Victoria 618, el día 25 de Agosto de 1913, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Balance anual correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913.

3º Resolver sobre la marcha de la Sociedad.

4º Elección total del Directorio y Sindicaturas.

Para poder concurrir a la Asamblea General los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, a lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.— Buenos Aires, Julio 31 de 1913.—El Directorio.

31 Julio. — Nº 454-v-25 agosto.

Compañía Nacional de Muebles

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos sociales, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 21 de Agosto, a las tres de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo 853, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Presentación y lectura de la Memoria, Balance general correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1913, para su deliberación y aprobación. Informe del Síndico.

3º Repartición de las utilidades del ejercicio.

4º Nombramiento de tres Directores titulares, de los suplentes y de los Síndicos.

Nota. — De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 31 de Julio de 1913. — El Directorio.

31 Julio. — Nº 449-v-18 agosto.

«La Productora Americana»

Sociedad Anónima (en Liquidación)

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 13 de Junio, resolvió la liquidación de la Sociedad, y el Directorio, en cumplimiento del mandato recibido, llama a nuevas propuestas para el día 11 de Agosto corriente año, para la venta en conjunto de todos los bienes sociales.

Datos y demás informes, en las Oficinas de la Sociedad, calle Núñez 4150, de 12 m. a 2 p. m.; los Martes, de 9 a 11 a. m.—El Directorio.

31 Julio. — Nº 452-v-11 agosto.

Sociedad General Pobladora

3a Convocatoria

El Directorio, en uso de la facultad que le confiere el Art. 20 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, 3a convocatoria, que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre 519, el Lunes 18 del corriente, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar las observaciones de la Inspección General de Justicia, acerca de las reformas solicitadas.

2º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión de la Asamblea, previniéndose que ésta, sólo podrá verificarse de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — El Gerente.

5 Agosto.—Nº 497-v-18 agosto.

Compañía Nacional de Calefacción

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 12 de Agosto actual, en el local de la Sociedad, calle Tucumán esquina Esmeralda, a las 4 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Leónidas Agote, Nicanor A. de Elía, y de un Director suplente, en reemplazo del saliente, señor Luis Quirno.

4º Elección del Síndico Titular y de Suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, calle Tucumán esquina Esmeralda, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea. —Buenos Aires, Julio 25 de 1913. — El Gerente.

28 Julio. — Nº 415-v-12 agosto.

La Cooperativa de Hacendados

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el martes 12 de Agosto a las 4 de la tarde, en las Oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Noveno ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de tres Directores Titulares por 2 años, en reemplazo de los señores doctores Tomás E. de Anchorena, señor Vicente Peluffo y señor Martín E. Arano, que han terminado su mandato, y por un año los tres Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.

3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V, y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39. Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los Socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los Arts. 38 y 40, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del Socio ausente, la carta poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno.— Buenos Aires, Julio 20 de 1913.— Celedonio Pereda, presidente.— Santiago Elizagaray, gerente secretario.

22 Julio Nº 360-v-12 agosto.

«Banco Francés del Río de la Plata»

Se avisa a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración, ha resuelto fijar el 29 de Septiembre de 1913, como último día para el pago de la décima cuota de 10 por ciento, sobre las acciones Serie G.

23 Junio.—Nº 136-v-29 septiembre.

Banco de la Bolsa

(En liquidación)

Segunda convocatoria

No habiendo sido depositado el número suficiente de acciones, se convoca nuevamente a los señores accionistas de este Banco para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Agosto próximo a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 370, (Banco Popular Argentino), para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de los socios que deben reemplazar a los siguientes miembros de la Comisión Liquidadora, fallecidos: señores Ramón Artagaveytia y Máximo Alvarez Pertela.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el local indicado, cuando menos dos días antes del fijado para la Asamblea y que ésta se verificará cualquiera que sea el número de acciones depositadas.— Buenos Aires, Julio 26 de 1913.— Vicente R. Peralta Alvear, síndico.

26 Julio Nº 434-v-6 agosto.

Sociedad Militar Seguro de Vida

Se cita a los socios de la Sociedad Militar Seguro de Vida, a la Asamblea del 16 de Agosto próximo, a las 8 y 30 p. m., en el Círculo Militar, Maipú 255, para tratar Reforma a los estatutos. — El Presidente.

30 Junio. Nº 433 v-16 agosto.

Banco Comercial del Plata

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a Asamblea Extraordinaria, para el día 22 de Agosto próximo, a las 4 p. m., en el local del Banco, calle Moreno Nº 772 y 774, para tratar en ella la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores formulado ante el señor Juez de Comercio doctor Estrada.

2º Consideración de la renuncia del Directorio elegido en la Asamblea del 4 de Junio último.

3º Nombramiento en su caso de un nuevo Directorio y otorgamiento de las facultades necesarias para representar al Banco en la junta de acreedores y tratar con éstos lo que se refiera a concordato, adjudicación de bienes o cualquier otra forma de solución de la situación del Banco, o liquidación del Activo y Pasivo, designando los liquidadores. — Buenos Aires, Julio 28 de 1913.

La presente es la primera convocatoria, y deberán depositarse las acciones con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas del Banco y de acuerdo con sus Estatutos.

30 Julio Nº 434 v-16 agosto.

Sociedad «Les Dames de la Providence» (Damas de la Providencia)

Se cita a los señores Socios a la Asamblea Extraordinaria para el día 11 de Agosto próximo, a las 4 p. m., en el local social, Córdoba 3738(Orphelinat Français), para tratar la siguiente

Orden del día:

Considerar la renuncia colectiva de la Comisión Directiva y proceder a elegir veinte socias, de las cuales, quince titulares y cinco suplentes, para constituir la nueva Comisión, (Art. 8 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 25 de 1913.— Catalina C. de Cucullu, Presidenta.— Marcelina L. de Mollard, Secretaria.

29. Julio. — Nº 429-v-9 agosto.

Cooperativa «El Hogar Obrero»

Perú 321

2a Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 10 de Agosto, a las 9 de la mañana, en el local social, Bolívar 1864, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 31 de 1913. — El Secretario.

31 Julio. — Nº 451-v-9 agosto.

«La Mundial»

Compañía de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Agosto próximo, a las nueve de la noche, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 847, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance cerrado al 30 de Junio de 1913, correspondientes al segundo ejercicio.

3º Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Juan M. Vidal, Eusebio Mendizábal, y Pablo Oyarzún, que por sorteo terminan su mandato.

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores J. J. Coelho y José J. Ibáñez, que terminan su mandato.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1913. —Joaquín Gorina, Director General.

Nota. — Copia del Art. 23 de los Estatutos: «Para que los Accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tiene derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General».

1º Agosto.—Nº 465-v-18 agosto.

«Lecheros Unidos»

Sociedad Cooperativa (Anónima Limitada)

Habiendo sido anulada la convocatoria de Asamblea General, que debía efectuarse el día 25 de Julio ppdo., y de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos, se convoca nuevamente a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 23 del corriente, a las 10 p. m., en el local social, Sarmiento y Medrano a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria anual y balance general, correspondiente al tercer ejercicio económico vencido el 30 de Abril de 1913.

2º Elección de 5 Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. León Bergerot, Augusto Janson, Felipe Campistegui, Juan Claverie y Juan B. Cigarroa, por término de mandato.

3º Elección de un Director titular por un año, en reemplazo del Sr. Juan Uthurry, que renunció el cargo.

4º Elección de tres Directores suplentes por dos años y uno por un año, respectivamente, en reemplazo de los Sres. Martín Querejeta, Pío Vedovatti, Juan Claverie y Pedro Juanto (que pasó a titular).

5º Elección de Síndico y suplente, en reemplazo de los Sres. Alejandro Adamson y Pedro Dolhagaray, que dieron término a su cometido.

6º Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea.

Se advierte a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 46, deberán solicitar de la Administración, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la convocatoria, su tarjeta de entrada a la Asamblea.

Es, asímismo, obligatorio depositar sus acciones en la Administración. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1913. — El Presidente y El Secretario.

2 Agosto.—Nº 483-v-20 agosto.

«El Eje»

Sociedad Anónima

1572 Sarmiento 1586

El Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves, 14 del mes de Agosto próximo, a las 4 de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del Inventario, Balance, cuentas de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 10º Ejercicio y consideración del informe del Síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección por un año de un Director en reemplazo del señor José Perrier, inhabilitado para seguir desempeñando sus funciones, por incapacidad legal.

4º Elección por un año del Síndico titular y suplente, por terminación del mandato de los actuales.

5º Redacción y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres (3) días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 18 de 1913. — Quintín Machuca, Vicepresidente. — Abel Bénétrix, Gerente.

21 Julio. — Nº 335-v-9 agosto.

«Banco de la Alianza»

(Sociedad Anónima)

Primera Convocatoria

En cumplimiento del Artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Sábado 23 del corriente, a las 11 a. m., en el local del Banco, calle Corrientes Nros. 443 al 447, para considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la «Memoria» presentada por el Directorio, Informe del Síndico, Balance General, Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» y de la aplicación de las utilidades, propuesta por el Directorio, todo ello correspondiente al Décimo Ejercicio Social 1912-1913.

2º Autorizar la Asamblea al Directorio, para que adquiera acciones de la Sociedad, en las condiciones que determina el Artículo 343 del Código de Comercio.

3º Integración del Directorio y nombramiento de Síndicos.

a) Resolver la Asamblea si confirma en el cargo de Titular que ocupa el Director Suplente, que fué llamado por el Presidente del Directorio en reemplazo de un Director Titular que no llenó el requisito que determina el Artículo 28 de los Estatutos, o si debe nombrarse otro Director Titular que reemplace a este último, por el período de tiempo porque fué nombrado.

b) Resolver la Asamblea si debe pasar de nuevo a Director Suplente el que pasó a Director Titular, por llamado del Presidente, substituyendo a un Director Titular que no llenó el requisito del Artículo 28 de los Estatutos, o si debe nombrarse otro Director Suplente en su reemplazo.

c) Elección de dos Directores Vocales, por 3 años, y de uno o dos por 2 años; de uno o dos Directores Suplentes, por 3 años, (según como se resuelvan los dos incisos anteriores), de un Síndico y un Síndico Suplente por 1 año.

4º Dar cumplimiento al Artículo 27 de los Estatutos, nombrando dos Accionistas presentes, los cuales en unión del Presidente, Secretario, Director General y el Inspector de Justicia que asista a la Asamblea, deberán leer, aprobar y firmar el Acta de la misma, cuando se termine de labrar.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, los que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para celebrarla, recabando en ese acto, la boleta de entrada a la misma, la cual será personal e intransferible. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1913. — El Directorio.

6 Agosto.—Nº 509-v-23 agosto.

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200

No habiéndose inscripto el número de acciones que se requieren con arreglo al Artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, para que la Asamblea General Ordinaria, convocada para el Viernes 8 del corriente, pueda celebrarse, el Directorio ha resuelto que ese acto tenga lugar el Lunes 18 del actual, a las 3 y 30 p. m., pudiendo hacerse el depósito de las acciones en las Cajas del Banco, y recoger la correspondiente tarjeta de entrada, hasta el día 14 del presente mes de Agosto. Los objetos de la Asamblea son los mismos enunciados en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 44º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cinco Directores por dos años, en substitución de los señores don José Caride, don Casimiro Polledo, don Silvano Bosom, doctor don Tomás R. Cullen, salientes por haber terminado su mandato y del señor don Manuel Mieres, que presentó su renuncia.

Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos, en substitución de los señores don Manuel B. Goñi y don Pedro Mª Moreno y de dos suplentes de Síndico.

4º Designar dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Artículo 32 de los Estatutos, la Asamblea se considerará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de asistentes. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1913. — José Solá, Presidente. — F. López Weigel, secretario.

6 Agosto. — Nº 507-v-18 agosto.

«El Cenit»

Compañía Nacional de Seguros

Bartolomé Mitre 836

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles 27 del corriente, a las 4 p. m., en su local social, Bartolomé Mitre 836, con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio.

2º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, en la Gerencia de la Compañía, donde recibirán la tarjeta de entrada. — Alberto Isla, Gerente.

6 Agosto.—Nº 508-v-27 agosto.

El Quebracho

Sociedad Anónima

Buenos Aires, — San Martín 132—

Convocatoria

De conformidad con el Art. 20, de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la 10ª Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Agosto de 1913, a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 531, 1er. piso.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1913.

2º Liquidación de la Sociedad.

3º Elección de 4 Directores Titulares.

4º Elección de 2 Directores Suplentes.

5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener presentación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín 132, por lo menos 10 días antes de la fecha fijada para la Asamblea.— El Directorio.

6 Agosto Nº 510-v-21 agosto.

Mercado de cereales a término de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en Sesión de fecha 2 del corriente, y con lo prescripto por el Art. 34 de los Estatutos, y a los efectos que constituyen la Orden del Día, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 28 del corriente, a las 2 y 30 p. m., en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913, y aprobación de la distribución de útilidades.

2º Elección de cuatro Directores por tres años, en reemplazo de los señores F. Muhlenkamp, H. R. Lawrence, Alfredo Chiodi y Fortunato B. Arzeno, por expiración de período; de un Director por dos años, en reemplazo del señor Juan P. Laclau, que hizo renuncia de su cargo; de dos Suplentes por tres años, en reemplazo de los señores Adán Traverso y F. Dorignac, por expiración de su período; y de un Suplente por un año, en substitución del señor E. Mihura, que ha terminado su mandato.

3º Elección de Síndico Títular y Suplente.

4º Nombramiento de 4 Accionistas, para que en representación de los demás subscriban y aprueben el Acta.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1913.—Eliseo F. Canaveri, presidente. — Alfredo Chiodi, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

6 Agosto Nº 512-v-23 agosto.

ESTANCIA CHYMEN AIKE

Compañía Limitada.

País de Origen: Inglaterra

Domicilio: Bartolomé Mitre Nº. 427

Autorizada por decreto de 7 de Marzo de 1907.

Capital autorizado.......... £ 25.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1913.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 4 de Junio de 1913.

ACTIVO	$ m/n
Campo, edificios, instalación y maquinaria...........	157956 98
Hacienda lanar, vacuna, caballar y útiles............	15807 13
Existencia de almacenes.....	5783 06
Caja y Banco................	35225 02
Varios deudores.............	169038 45
	383809 74

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto e integrado	240545 46
Varios acreedores...........	13508 77
Ganancias y pérdidas........	129755 51
	383809 74

Buenos Aires Julio 22 de 1913.

P. P. Estancia «Chymen Aike» Ltd.

Woldron Wood

Buenos Aires 29 de Julio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 515-v-6 agosto.

La Renta Americana

Primera convocatoria:

De conformidad con lo ordenado en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 del corriente, en el local social, Av. de Mayo Nº 945 para considerar la siguiente:

Orden del día

Memoria del Directorio.

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio.

Elección de Síndicos, Títular y Suplentes para el sexto ejercicio.

Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la reunión.— Buenos Aires, Agosto 5 de 1913.— El gerente.

6 Agosto Nº ....-v-23 agosto.

Ministerio del Interior

Llámase a propuesta para la provisión de trescientas (300) monturas, con destino a las Policías de los Territorios Nacionales.—Por más datos a la Oficina de Contabilidad de este Ministerio.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Agosto próximo, a las 3 y 1/2 p. m. —El subsecretario.

v-21 agosto.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública la provisión de una partida de drogas y aparatos para el Instituto Químico. Detalle y pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa. 25 de Mayo 277, de 1 a 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en el despacho del Secretario el 26 de Agosto a las 2 y 30 p. m., con las formalidades de ley. — El Secretario

v-26 agosto.

Intendencia Municipal de la Capital

Licitación para la canalización de aguas corrientes en el Parque 3 de Febrero, (parte comprendida entre la calle Darragueira y Sinclair y Avenidas General Alvear y Presidente Montt).

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 9 de Agosto a la 1 y 45 p. m. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1913. — El Secretario.

v-9 agosto.

Licitación para la provisión de mil metros cúbicos (1.000 $mts.^3$), de arena oriental, grano grueso, a entregar en el Corralón Municipal de la calle Sanabria y Morón.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 9 de Agosto, a la 1 y 30 p. m. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1913. — El Secretario.

v-9 agosto.

Licitación para la canalización de aguas corrientes en los terrenos del Parque 3 de Febrero, comprendidos por las calles Cerviño, Avenida Alvear, Darragueira y Sarmiento, (1ª parte, frente Avenida Alvear).

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 9 de Agosto, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1913. — El Secretario.

v-9 agosto.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de portland, de la calle Laprida de Gutiérrez a Las Heras.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 9 de Agosto, a la 1 p. m. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1913. — El Secretario.

v-9 agosto.

Ministerio de Hacienda

Adolfo Calvete

Orden del Administrador de Impuestos Internos

El MIERCOLES 6 de Agosto, a las 2 de la tarde, remataré en el depósito fiscal de impuestos internos, calle Almirante Brown, casi esquina Dulce, frente a la estación del tranvía Anglo-Argentino, la mercadería siguiente: 759 tanques de hierro cilíndricos para alcohol de 600 a 800 litros; 80 ídem, ídem, de 300 a 400 litros; 729 kilos, 670 gramos de tabaco picado; 1.141 kilos 205 gramos tabaco en bruto; 44.470 cigarros habanos y varios; 2 kilos 250 gramos cigarrillos; 3.707 cigarrillos sueltos y en paquetes; 500 gramos despuntes; 21 kilos palo tabaco; 8.657 kilos 600 gramos polvo tabaco; moldes para cigarros, máquinas picadoras, balanzas, 6 alambiques de cobre y de hierro, filtros, bebidas varias en cantidad con análisis recientemente hecho que las declara aptas para el consumo, envases, alcoholes, etc., etc. El comprador deberá abonar el impuesto fiscal correspondiente antes de retirar la mercadera, salvo que sea comerciante matriculado en dicha Administracion, en cuyo caso se le debitará en su cuenta corriente. Venta en lotes grandes y chicos y con opción. Sin base, todo al más alto precio y al contado. Comisión, diez por ciento, a cuenta del comprador. En exposición desde el Lunes 4 de Agosto, de 1 a 4 p. m. Otros informes, Secretaría de Impuestos Internos, Rivadavia 423 o Cangallo 442.— Adolfo Calvete.

Nº 431-v-6 agosto.

Aduana de la Capital

EDICTOS:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Francisco Bargente, Juan Abalino y Arnaldo Otero y a todas las personas que se consideren con derecho a 40 pistolas y 8 revólvers, que les fueron secuestrados a dichas personas, en momentos que pretendían introducirlos a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 420 letra M. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital. — Julio 18 de 1913. — A. M. Capurro.

v-29 agosto.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para las construcciones a efectuarse en el Galpón D, destinadas a la instalación de la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital.

Objeto de la construcción

Art. 1º La obra a ejecutarse tiene por objeto, habilitar un local adecuado para la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital, en el interior del Galpón D, ubicado en la parte Este, del dique Nº 2, del Puerto de Buenos Aires.

Ubicación del local

Art. 2º El local destinado a Remates, se ubicará en la cabecera Norte del Galpón D, en todo el ancho del mismo y hasta la séptima columna rumbo al Sud.

Descripción de las obras

Art. 3º Para que la oficina que se pretende instalar, quede aislada del resto del galpón, se construirá a lo ancho y a la altura de la séptima columna al Sud, de la cabecera Norte del mismo, un cerco de tejido de alambre de (2) dos metros de alto. El cerco tendrá un largo total de 24,95 metros lineales, con una puerta a cada lado del parante Central del Galpón.

En la construcción del cerco, se utilizará postes de madera dura, urunday, quebracho o lapacho, de 0.15 mts. de grueso por cada lado, y un largo de

3 mts. de madera sana, rectos y de cuatro cantos, y los postes esquineros y centrales, donde se instalan las puertas, serán de la misma calidad de madera, de 0.20 mts. por cada lado y 3.50 mts. de largo.

Los postes se colocarán a una distancia, uno de otro, de 1.80 metros.

Para la colocación de los postes, debe efectuarse una abertura en el piso de concreto del Galpón, y luego de haberlos calzado con cascotes bien apisonados, se construirá el concreto en perfectas condiciones.

Art. 4º El tejido del cerco, será de alambre galvanizado Nº 8, con mallas cuyos lados tendrán, 0,05 mts. e irá colocado entre poste y poste, sobre un marco de pino de tea cepillado de 0,075 mts. x 0,05 mts., sujetándolo grampinas de alambre galvanizado número 7.

El marco en que va colocado el tejido de alambre, se sujetará a los postes con tres bulones, y se colocará la parte inferior a 0,10 metros de altura del nivel del suelo.

Art. 5º Las puertas del cerco tendrán un ancho de *un metro* cada una y serán construidas con los mismos materiales que se empleen en el cerco, y con sus correspondientes cerraduras, con dos llaves cada una.

Oficinas

Art. 6º Dentro del espacio cerrado con el cerco, se construirá, adosado a la pared Norte del Galpón D, un local dividido por tabiques, destinado a oficinas. Este local, será construido con madera de pino de tea, sin techo y estará compuesto de tres piezas de 4 metros por 4 metros y 3.50 metros de alto, con puertas al exterior y de comunicación entre sí. Cada pieza tendrá también una ventanilla según indica el plano colocado a *un metro* de altura del nivel del suelo.

Art. 7º Las puertas serán llenas, de una sola hoja, y tendrán cerraduras de embutir, las ventanillas de correr lateralmente por canaleta, con vidrio opaco, y un pasador para cerrarla interiormente. Frente a cada ventanilla, en el interior y exterior, tendrá un pupitre de 0.30 mts. de alto y 0.80 metros de largo.

Art. 8º Todo el local destinado a oficinas será armado con tirantillos de pino de tea de 0,075 mts. y forrado interior y exteriormente con madera de pino de tea machihembrada de 0.0125 metros 0,15 metros con bites en los bordes.

Art. 9º Todas las puertas y ventanillas, llevarán interior y exteriormente contramarco de pino de tea de 0.15 metros de ancho.

Art. 10. En la parte superior de este local, en todo el perímetro, se colocará interior y exteriormente, una cornisa de pino de tea de 0,10 m. de ancho, y en la parte inferior, también interior, y exteriormente, un zócalo de 0,15 m. de alto, por 0,025 m. de espesor.

Art. 11. El piso de las tres piezas que componen las oficinas, será de pino de tea machihembrado, en listones de 0,075 m. por 0,025 m. de espesor, asentado sobre tirantillos de pino de tea de 0,075 m. por 0,05 m., bien nivelados, asentados y calzados sobre el piso actual de concreto.

Art. 12. Toda la madera a emplearse en este trabajo será de buena calidad y sin defectos, y la madera del forro, puertas, ventanillas, contramarcos, cornisas, etc., bien trabajados y alijados.

Estantería

Art. 13. Sobre la cabecera Norte del Galpón D, y a ambos lados del local destinado a oficinas, se construirá una estantería de 6 metros 27 centímetros de largo, 4 metros de alto y 0,80 metros de ancho cada una.

Art. 14. La estantería será construida sobre un armazón de tirantillos de pino de tea de 0,075 m. por 0,05 m., debidamente asegurada a la pared Norte del Galpón sobre la que va adosada, debiendo llenarse con madera de pino de tea de 0,25 m. de espesor el hueco comprendido entre la cornisa del local destinado a oficina y la mayor altura de la estantería.

Art. 15. Los parantes y pies de la armazón irán a 0,80 m. de distancia uno de otro de centro a centro, reforzados convenientemente y con los travesaños donde se asientan los estantes, colocados a 0,65 m. uno de otro, de centro a centro.

Art. 16. Los estantes serán de madera de pino de tea de 0,0375 m. de espesor, bien trabajados y que asienten perfectamente en los travesaños.

Art. 17. El material a emplearse en la construcción de la estantería será de buena clase, sin grietas o rajaduras, bien trabajados y alijados.

Mostrador

Art. 18. En todo el ancho del Galpón, a la altura de la cuarta columna al Sud de la cabecera Norte del Galpón D., se construirá un mostrador de 24,05 m. de largo, 1,50 m. de ancho y 1,00 m. de altura.

El material a emplearse en la construcción del mostrador, será madera de pino de tea.

Art. 19. El mostrador, será armado, sobre un esqueleto sólido, formado con tirantillos de pino de tea de 0.075 metros por 0,05 m., y revestido exteriormente con listones machihembrados de pino de tea de 0,075 m. por 0,0125, y un zócalo en la parte inferior de pino de tea de 0.025 m. de espesor y de 0,20 m., de alto.

En la parte superior y adosado al tablero que cubre el mostrador, llevará un listón para reforzar el machihembre, de pino de tea de 0,075 m., por 0,025 m.

Art. 20. El tablero que cubre el mostrador, será de pino de tea de 0,05 m. de espesor con los cantos ligeramente curvados.

Art. 21. Hacia el centro del mostrador y a un costado del parante central del Galpón, se dejará una abertura para pasaje de comunicación entre los locales. En esta abertura se construirá una puerta, con la misma clase de materiales del mostrador, y con un pequeño pasador en la parte interna.

Art. 22. En los extremos del mostrador, se construirán dos pequeños locales que avanzan por la parte superior hasta la arista exterior del mostrador, el cual por la parte interior tiene un rebajo para que facilite la comunicación entre el interior y exterior, en la forma que indica el plano.

Art. 23. Estos dos locales serán construidos con mamparos de pino de tea y ocuparán un espacio, incluída la parte que avanza sobre el mostrador, de 3,20 m. por 2,20 m. y 2,50 m. de alto. Los marcos que formen los mamparos, serán de pino de tea de 0,0375 m. de espesor y los espejos de pino de tea machihembrados de 0,0125 m. de espesor.

Art. 24. Sobre el mostrador y hacia el lado Sud del mismo, se construirá una barandilla de 0,60 m. de ancho por 0,80 de alto, en cada local y delante de ésta, un pupitre de 0,80 m. de largo por 0,30 m. de ancho, debidamente reforzado.

Art. 25. Las ventanillas serán formadas con un marco de pino de tea de 0,0375 m. de espesor y vidrios opacos, de correr a un costado por canaleta, y con un pestillo colocado interiormente.

Art. 26. Cada local tendrá una puerta de 0,90 m. de ancho por 2 m. de alto, construída en la misma forma que los mamparos y con un vidrio opaco en el espejo superior, estas puertas serán de abrir a ambos lados y con un pestillo en el interior.

Art. 27. Sobre el mostrador y junto al parante central del Galpón, en el lado opuesto de la puerta de comunicación, se construirá un púlpito de 0,90 m. de alto y 1,50 en su mayor ancho, en la forma que indica el plano. Este púlpito, será formado con marcos de pino machihembrado de 0,0125 m. de espesor. En la parte superior llevará un pasamanos de 0,10 m. de ancho por 0,05 m. de espesor, con los cantos ligeramente curvados.

Art. 28. Para el acceso al púlpito a que hace referencia el Art. 27, se construirá una escalera, sólida, liviana, movible, empleándose en su construcción madera de pino de tea.

Mesas para muestras

Art. 29. Se construirán también dos mesas con vidrieras para exhibir muestras.

Estas mesas serán de 5 m. de largo por 1,50 m. de ancho y 0,80 m. de alto, construídas con madera de pino de tea, con seis patas debidamente reforzadas con travesaños y tableros de 0,0375 m. de espesor. Sobre estas mesas se construirá una vidriera, que comprenda todo el ancho y largo de la mesa y 0,50 m. de altura, con armazón de pino de tea bien trabajada y alijadas y vidrios dobles transparentes. La tapa superior, será de abrir y cerrar formando cinco hojas armadas sobre marcos de pino de tea de 0,0375 m. de espesor que ajusten perfectamente a la caja.

Cada hoja de la tapa llevará un soporte para conservarla abierta cuando se estime conveniente, e irá dotada de bisagras fuertes y cerradura correspondiente.

Estipulaciones generales

Art. 30. Todas las obras se ejecutarán de acuerdo con las reglas del arte y con sujeción al Pliego de condiciones.

Las maderas serán labradas cuidadosamente y las ensambladuras y los perfiles serán perfectos.

Los engargolados tendrán lengüetas de bastante profundidad para que no puedan salirse de las ranuras por contracción de la madera.

Art. 31. En la construcción se usarán maderas secas y sanas, sin torceduras o rajaduras, y sin nudos saltadizos.

Art. 32. Serán desechadas sin excepción, todas las obras en las cuales se hubiere empleado o debiere emplearse para corregirlas, piezas añadidas en cualquier forma, clavos o masilla.

Las obras movibles, se colocarán de manera que giren sin tropiezo y con el juego mínimo de tres milímetros. Los herrajes se encontrarán con limpieza en la parte correspondiente de la obra y las cerraduras embutidas no podrán ubicarse en las ensambladuras.

Se introducirán bien en el espesor de las piezas, las cabezas de los tornillos y clavos con que se sujeten los forros, contramarcos, zocalitos, etc.

Art. 33. Toda obra que durante el plazo de garantía llegare a alabearse será arreglada o cambiada por el contratista a sus espensas.

Art. 34. Toda la obra de carpintería, llevará una mano de aceite de lino cocido y una mano de barniz cristal Carriado.

Trabajo

Art. 35. El trabajo deberá hacerse con toda perfección y siguiendo todas las buenas reglas de construcción, y, si fuere defectuosa la obra, por el material o mano de obra, deberá rehacerlo el contratista por su cuenta.

Propuesta

Art. 36. Las propuestas deberán formularse en un papel sellado de cinco pesos moneda curso legal ($ 5 m/l), con el domicilio y firma del proponente, expresando en pesos moneda nacional, en números y letras, el costo total de la obra, perfecta y completamente terminada, acompañando a la propuesta un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del señor Director General del Puerto de Buenos Aires, por un valor equivalente al cinco por ciento del importe total de la propuesta.

Aceptación de la propuesta

Art. 37. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, de rechazarlas todas, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas, a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Apertura de propuestas

Art. 3º La licitación se verificará en el salón del Director General del Puerto de Buenos Aires, el día 26 de Agosto a las 4 p. m., y podrán asistir los interesados al acto de la apertura de las propuestas, las cuales deberán ser entregadas todas en sobre cerrado al empezar el acto.

Firma del contrato

Art. 39. Al firmar el contrato, el adjudicatario presentará un certificado efectuado en la misma forma que el indicado en el Art. 36, completando con el cinco por ciento que depositó para la licitación, el diez por ciento del importe total de la obra, que quedará en garantía de la bondad del trabajo.

En caso de no presentarse el proponente aceptado a firmar el contrato e integrar la garantía, en un plazo de ocho días posteriores a la aceptación de su propuesta, quedará nula y perderá, en beneficio del Fisco, el cinco por ciento (5%) que depositó en el acto de la licitación.

Plazos

Art. 40. Los trabajos deberán comenzarse dentro de los cinco días posteriores a la firma del contrato, y entregar la obra completamente terminada a los cuarenta y cinco días de la firma del contrato.

Multas

Art. 41. Las únicas multas que se aplicarán al contratista, será por demora en el comienzo o terminación total y entrega de la obra, estableciéndose la multa de (30) treinta pesos moneda curso legal, por cada día de demora.

Garantía

Art. 42. La garantía de la bondad y solidez de la obra, será por tres meses, a contar desde el día de la recepción de la misma.

Pasado el plazo establecido para la garantía, se le devolverá el (10%) diez por ciento del importe de la obra, dejado en garantía, previa ejecución de las reparaciones que fueren menester.

El contratista obtendrá esta devolución solicitándolo al señor Director General del Puerto de Buenos Aires, en un sellado de ($ 1 m/n) un peso moneda nacional.

Liquidación final

Art. 43. Terminada completamente la obra y a completa satisfacción, se le entregará al contratista un certificado único del importe total, deducidas las multas a que hubiere dado lugar.

Oficial v-29 agosto.

Condiciones detalladas en que deberá construirse el alambrado de los galpones A y B.

Art. 1º El tejido de alambre se colocará al Oeste del alero del galpón A y al Este del alero del galpón B, cuya extensión total es de ochocientos metros lineales, correspondiendo 400 m. l. a cada galpón.

En las cabeceras Norte y Sud, no lleva tejido ninguno y el extremo del tejido termina en el último parante.

Art. 2º El tejido será de alambre de fierro galvanizado Nº 8 con mallas cuyos lados tendrán cinco centímetros.

Art. 3º El alto del tejido de alambre será de tres metros con diez centímetros.

Art. 4º El tejido de alambre no llevará postes de ninguna clase y deberá sugetarse a los parantes de fierro del alero por la parte exterior y al travesaño de fierro entre los parantes en que está sujeta la chapa costanera en su parte inferior.

Art. 5º Las grampas para sujetar el tejido, serán de la forma que representa el plano que se encuentra en la Secretaría de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, Belgrano y Avenida Rosales, y deben ser colocadas cada cincuenta centímetros uno de otro, tanto en los parantes como en los travesaños.

Art. 6º Las planchadas para las grampas, será de fierro dulce de 0.02 m. de ancho y 0.003 m. de grueso y serán dobladas en frío al colocarlas.

Por la parte inferior irá sujeto el tejido de alambre por medio de clavos ganchos de 0.20 m. de largo y grueso de 0.12 m., fierro cuadrado y colocados a un metro de distancia uno de otro.

Art. 7º Todo el material y trabajo será de cuenta del contratista, y la obra deberá ser bien hecha y con toda proligidad, a satisfacción de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

Art. 8º El plazo para terminar el trabajo, una vez aceptada la propuesta, será de veinte días, y la multa en que incurrirá el contratista por cada día de demora será de treinta pesos por día, hasta durante un mes.

Art. 9º La propuesta deberá presentarse a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en un papel sellado de cinco pesos moneda nacional de curso legal, y serán abiertas en presencia de los interesados, el día 25 de Agosto próximo a las 4 p. m.

Art. 10. En el centro de cada tejido deberá colocarse una puerta, también de tejido de alambre, de dos metros de alto por ochenta centímetros de ancho, con marco de fierro ángulo de cinco centímetros de lado y cerrojo con candado.

Of.-v-25 agosto

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, so-

licitando pensión, doña Petra Riaño de Gutiérrez, por sí y en representación de sus hijos Josefa María, Teodoro, Gregorio Mariano, Petrona Nicomedes, Elisa y Elena María Gutiérrez, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Teodoro Gutiérrez. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — El Secretario.

v- 14 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da. Dolores Pujato de Burgo, por sí, y por su hija menor Da. María Estela Rosa Burgo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Receptoría de Diamante, D. Angel F. Burgo. — Buenos Aires, Julio 31 de 1913.— El Secretario.

v-12 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Josefa B. de Pernas, por sí y en representación de sus hijos menores don Cesario, Da. Teresa, Da. María Luisa, Da. María Esther y Da. Herminia Pernas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Cabo de la Policía de la Capital, D. Cesario Pernas. — Buenos Aires, Julio 29 de 1913. — El Secretario.

v-11 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Lorenza Santana de Ramírez, por sí y en representación de sus hijos menores Magdalena Felipa, Joaquín Esteban, José Félix, Melchor, Lorenza Seferina, Nicolasa y Elías Ramírez, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex Ordenanza del Ministerio de Marina, D. Joaquín Ramírez. — Buenos Aires, Julio 31 de 1913. — El Secretario.

v-11 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da. Rufina Lastra, en su carácter de hija natural del ex jubilado, D. José María Lastra.— Buenos Aires, Julio 31 de 1913. — El Secretario.

v-11 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Ana Prudencia Fernández de Colombo, por sí y en representación de su hija menor Emilia Natalia Colombo, en su carácter de viuda e hija legítima, respectivamente, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Antonio José Colombo.— Buenos Aires, Julio 31 de 1913.— El secretario.

v-11 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Teresa Denegri, en su carácter de hija natural, del ex Escribiente de Policía de la Capital, don José Denegri.—Buenos Aires, Julio 31 de 1913.— El secretario.

v-11 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora Rosario Riquelme de Salcedo, por sí, y en representación de sus hijos menores Josefina Ofelia y Juan Carlos Salcedo, y María Esther y María Elisa Salcedo en representación propia, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex jubilado, D. Lisandro J. Salcedo. — Buenos Aires, Julio 30 de 1913.— El Secretario.

v-9 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora Argentina Alsogaray de Molina, en su carácter de viuda, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Waldino Molina. — Buenos Aires, Julio 30 de 1913. — El Secretario.

v-9 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora María Luisa de la Fuente, por sí, y en representación de sus hijos menores María Luisa, María Rita y Guillermo de la Fuente, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Mariano C. de la Fuente. — Buenos Aires, Julio 30 de 1913. — El Secretario.

v-9 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora Facunda Udarpilleta de Céspedes, en su carácter de viuda, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Martín Céspedes.—Buenos Aires, Julio 30 de 1913. — El Secretario.

v-9 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora Lucila Radaelli de Babacci, por sí, y Da. Rosa y María Babacci, en representación propia, en su carácter de viuda e hijas legítimas, respectivamente, del ex jubilado, D. Juan B. Babacci. — Buenos Aires, Julio 30 de 1913. — El Secretario.

v-9 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, la señora Rosa Videla de Pérez, por sí y por su hijo menor, don Manuel Nicolás Valentín Pérez, en su carácter de viuda e hijo legítimo, del ex Agente de Policía de la Capital, don Pedro F. Pérez. — Buenos Aires, Julio 29 de 1913. — El Secretario.

v-8 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora María Gil de Mendoza, por sí y en representación de los menores Víctor Julio y Severo Mendoza, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Agente de Policía de la Capital, don Mariano Mendoza. — Buenos Aires, Julio 26 de 1913. — El Secretario.

v-8 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Elvira Villegas de Dubroca, por sí y en representación de su hijo menor, Tomás Ernesto Dubroca, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Agente de Policía de la Capital, don Jacinto Eduardo Dubroca. — Buenos Aires, Julio 26 de 1913. — El Secretario.

v-8 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Cristina Gerardi de Velazco, por sí y en representación de sus hijas menores, Margarita Facunda, Ana y María Jesús Velazco, en su carácter de viuda e hijas legítimas, respectivamente, del ex Agente de Policía de la Capital, don Nicolás Velazco.— Buenos Aires, Julio 26 de 1913. — El Secretario.

v-8 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, D. Maximino Diz, en representación de los menores Luis Fernando, Georgina, Emilio, Alejandro, Elvira Petrona, Manuela, María Elena, Leonor Vicenta, Narciso Eduardo, Amalia, Blanca Esther, José Carlos y Maximino Ojeda, en su carácter de hijos legítimos estos últimos del ex empleado de la Administración Nacional, D. José Emilio Ojeda. — Buenos Aires, Julio 25 de 1913. — El Secretario.

v-6 agosto.

Inspección General de Rentas Nacionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la provisión de tres (3) grúas automóviles a vapor destinadas al Puerto de Corrientes, bajo el siguiente pliego de condiciones:

1o Deberán poder levantar, dos de ellas, 1,5 tn., y la otra 10 tn., con la pluma en posición tal, que la distancia entre la vertical del gancho y el eje del perno central de la plataforma giratoria, sea igual, por lo menos, a 6,14 m. En esas condiciones, el centro de la polea de la pluma, deberá estar a una altura mínima de mts. 8,50 sobre los rieles.

2o Serán para trocha de 1,676 mm., de plataforma giratoria y pluma movible, a fin de poder trabajar a diferentes radios, aunque con cargas inversamente proporcionales a ellos.

3o Todos los movimientos: traslación, girar, izar o arriar la carga o pluma, serán a vapor.

4o Todos los ejes movibles, jugarán en bujes de bronce.

5o Las partes giratorias de las grúas descansarán sobre la parte fija, mediante el mayor número posible de rodillos.

6o Para obtener el movimiento de traslación, se preferirá mecanismos desprovistos de cadenas.

7o Se tendrá muy en cuenta, para fijar el tipo de máquinas más convenientes, la magnitud del ángulo que el operador abarque con su vista desde el sitio de maniobra.

8o La caldera será vertical y estará provista de dos inyectores, o en su defecto de un inyector y una bomba y demás accesorios reglamentarios. Las válvulas de seguridad, estarán dispuestas de modo que sea imposible toda modificación en el registro de la misma.

9o Los proponentes indicarán los pesos de los guinches.

10. La recepción de cada guinche, se efectuará una vez comprobado que se ajustan en un todo a las características arriba indicadas.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos (pesos 5 m/n), acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Hacienda, por valor del 3 % de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada. Los guinches serán entregados en el término de noventa días.

Los precios serán expresados en pesos moneda nacional, y desechadas las propuestas que se presenten con cualquier alteración.

Las propuestas serán abiertas el día 1o de Septiembre próximo, a las tres p. m., en la Inspección General de Rentas, (Edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso, derecha), en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Inspector General.

v-1o septiembre.

Ministerio de Guerra

Licitación (Vestuario, Equipo, etc.)

Llámase a licitación pública, para el día 9 de Agosto de 1913, a las 2 p. m., para la entrega de los artículos de vestuario, equipo, etc., que no se adjudicaron en la licitación celebrada el 15 de Mayo ppdo.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3a Sección de Secretaría, de 12 m. a 6 p. m. — Buenos Aires, Julio 15 de 1913. — José E. Rodríguez, Teniente Coronel, secretario.

Of.-v-9 agosto.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, a partir de esta primera publicación, para la ampliación del alojamiento de tropa que ocupa en la Jefatura del Puerto, (Dársena Sud), cuya ampliación, por el costado Sud, se compondrá de dos dormitorios con capacidad para (30) treinta plazas cada uno, y un comedor central de 5,95 x 11,50 metros.

La construcción de referencia deberá verificarse de acuerdo en un todo con los planos y pliego de condiciones que serán exhibidos en la Contaduría de esta Dirección General, Reconquista 281, 3er. piso, todos los días hábiles, de 1 a 4 p. m., donde, a la vez, se proveerá a los interesados de ambas copias.

Las propuestas serán extendidas en forma y acompañadas con un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a razón de un cinco por ciento (5%) del valor de la propuesta, en efectivo, a la orden de la Prefectura General de Puertos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Dirección General, el día 25 de Agosto próximo, a las dos p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, Julio 24 de 1913.— Aurelio H. Fernández, Contador.

v-28 agosto.

Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a un ancla extraída por la Draga «Tosca», entre los sitios H y J, del Muelle Galván.

Dicha ancla que no tiene cadena, ni marca y pesa una tonelada aproximadamente, se encuentra en la playa de Construcción de Galván, frente al antiguo edificio de Pasajeros.

Se previene, que si dentro del término señalado, no se presentare ningún interesado, se procederá como lo establecen los Reglamentos vigentes.— Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — Tomás D. Peña.

v-11 septiembre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a una chalana abandonada, encontrada en aguas del Riachuelo, cuyas características son las siguientes: — Eslora 5,55 metros — Manga 1,82 metros y Puntal 0,75 metros—pintada de verde, con una sola bancada y no tiene nombre ni número de matrícula. — Se encuentra en regular estado de conservación.

Dicha embarcación ha sido depositada en el varadero de la Repartición, hasta tanto se presente su dueño a reclamarla, haciéndose presente que si dentro del plazo señalado, no se presentare ningún interesado, se procederá como lo establecen las Ordenanzas y Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — Tomás D. Peña.

v-11 septiembre.

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una ancla hallada en aguas del Puerto de Bahía Blanca, y cuyas características son como sigue; de hierro marca «Patent Stockley Anchor», 2500 kilos, con 27 mts. de cadena, con eslabones de 2 pulgadas de diámetro.

El ancla y cadena están depositadas, en la punta Este del muelle de Bahía Blanca.

Si dentro del término prescripto, no se presentaran los interesados a reclamar el ancla de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto.— Buenos Aires, Julio 14 de 1913.— Rafael Blanco.
v-20 agosto.

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la fecha a los que se consideren con derecho a las embarcaciones chata «Sofía» Nº de matrícula 14,755, eslora 6,05 manga 2,02, puntal 1,22, tonelaje 3,71, a pique en la playa Honda, y una chata sin nombre que se dice sea de la Empresa Lamport y Holt, a pique en el canal San Pedro, para que se presenten con los justificativos del caso, a esta Prefectura General, a los efectos que hubiere lugar bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro del plazo acordado, se dará cuenta al Ministerio de Obras Públicas, para que proceda a la voladura de las mencionadas embarcaciones por ser un obstáculo para la navegación.— Buenos Aires, Julio 14 de 1913.— Rafael Blanco,
v-20 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

LICITACIONES

Se llama a licitación para la construcción de las obras de ampliación de las de provisión de agua en la ciudad de San Luis, consistentes en la instalación de nuevas líneas de cañerías, llaves de incendio, bocas de riego y obras accesorias, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60, y en el Juzgado de Sección de la ciudad de San Luis. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60, antes de las 2 p. m., del día 5 de Septiembre próximo, o en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el día 1º del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta, en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en San Luis, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o), uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 5 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, Agosto 1º de 1913.— José I. Goñi, secretario.
v-5 septiembre.

Se llama a licitación para la construcción de (131) ciento treinta y cuatro obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Tucumán, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60 y en el Juzgado de Sección de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60 antes de las 2 p. m., del día 4 de Septiembre próximo o en el Juzgado Federal de Tucumán, hasta el día 1º del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero al contado en dinero efectivo, y en la otra, ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo en sesenta mensualidades. Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Tucumán, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 4 de Septiembre próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1913. — José I. Goñi, secretario.
Of.-v-4 septiembre.

Se llama a nueva licitación para la construcción de la red de cloacas, en la 2ª sección de la 1ª zona de ampliación, comprendida por las calles Rivadavia, Avenida La Plata, Las Casas, Castro, Las Naciones, Chiclana, Garay y el radio antiguo, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 1860.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %), uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 25 de Agosto próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 24 de 1913. — José I. Goñi, secretario.
Of.-v-25 agosto.

Se llama a nueva licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes en el Distrito 48, Flores y Vélez Sarsfield en la parte comprendida dentro del siguiente perímetro que no existan aún esas instalaciones: Curapaligüe, Bella Vista, Gaona, Carrasco, Lacarra, Merlo, Esteban Bonorino, Campana hasta Curapaligüe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 1860.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %), uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de Agosto próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 24 de 1913. — José I. Goñi, secretario.
Of.-v-25 agosto.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública, para la provisión de 2300 m3. de madera dura aserrada y en vigas o rollizos, con destino a las Comisiones del Río Paraná Superior, Paraná Inferior, Río Uruguay y Depósito Central de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las propuestas deben presentarse en la forma de práctica, en Buenos Aires, en la Dirección General de Obras Hidráulicas y en Corrientes en el Juzgado Federal, el día 4 de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., y serán abiertas ante el Escribano Mayor de Gobierno en el primer caso, y ante el señor Juez Federal en el segundo.

Los documentos correspondientes a esta licitación y demás datos se suministrarán gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, en el Juzgado Federal de Corrientes, y en la Comisión del Paraná Superior, calle Córdoba Nº 347, en Corrientes.
v-8 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Agosto próximo, a las 3 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

Anclas Trotman o Martín, cadenas con y sin travesaño, chapas de acero dulce y galvanizado, hierro viejo para fundición, material férreo para vías y Decauville, durmientes de madera dura, carretillas de hierro, palas, picos, estopa de algodón, zinc liso y guinches automóviles.

Las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicados.

Los documentos y demás datos pertinentes a esta licitación, se suministran gratis a los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.—Buenos Aires, 21 de Julio de 1913.—
v-28 agosto.

Llámase a licitación pública, por el término de cinco meses, para la provisión de un dique flotante, de 4.500 toneladas de desplazamiento.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor de Gobierno, el 22 de Septiembre de 1913, a las 2 p. m., en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las bases de licitación y especificaciones pueden ser consultadas o adquiridas al precio de pesos 25,00 moneda nacional, cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales.—Casa de Gobierno, 3º piso.
v-22 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Agosto de 1913 a las 3 p. m. para el dragado de la dársena a marea, antepuerto y canal de entrada del Puerto Militar.

En el día y hora indicados, las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director General de Obras Hidráulicas por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

Las propuestas serán extendidas en papel sellado de un valor de 5 pesos moneda nacional la primera hoja y pesos 1 moneda nacional, las siguientes y deberán acompañarse con un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación Argentina, por valor del uno (1%) por ciento del valor de la propuesta en efectivo o en títulos nacionales de renta a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Los planos y pliegos de condiciones se hallan desde la fecha en la Inspección General de Máquinas y Materiales, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Julio 20 de 1913.
Of.-v-25 agosto.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la construcción de tres pabellones destinados a Escuela de Agricultura en la ciudad de Veinticinco de Mayo (Provincia de Buenos Aires). Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará al efecto, debiendo agregar el sello determinado por la ley respectiva y el certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma. La recepción y apertura de las propuestas, se realizará simultáneamente en presencia de los interesados que concurran, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Sección en La Plata, el día 16 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, donde desde la fecha se hallan a disposición de los interesados, los planos, pliegos de condiciones y demás documentos antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Julio 10 de 1913.
v-16 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, para la provisión de mosaico extranjero marca Villeroy y Boch,—Mettlach de cm. 15 x 15 por 1 y 1/2 de espesor.—granito fino— con destino al solado de las galerías y vestíbulos del edificio del Colegio Nacional de Tucumán.

En el día y hora indicado, las propuestas recibidas serán abiertas en el despacho del señor Director General de Arquitectura, (Lima 287), ante los interesados que quisieren concurrir al acto, debiéndose acompañar muestra del material ofrecido, la que servirá de tipo de comparación para el abastecimiento que se licita.

La primera foja de la propuesta se presentará en un sello de cinco pesos moneda nacional y en el de uno las siguientes: A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Los mosaicos deberán ser de un solo color; gris, marrón claro, o amarillo gris, debiéndose presentar propuestas separadamente para cada clase. La guarda será griega de la misma baldosa o de Mosaico Norte Americano de 0,15 cm. de ancho.

El vestíbulo llevará el mismo mosaico con guarda más ancha y según el dibujo b), existente en la Dirección General de Arquitectura.

La provisión total de mosaicos y guardas deberá ser puesta sobre vagón en retiro (F. C. C. A.), consignada al director de las obras del Colegio Nacional de Tucumán. Por más datos ocurrir a la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287).—Buenos Aires, Julio 12 de 1913.— El Director.
Oficial-v-12 agosto.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la construcción de varios edificios con destino a Lazareto Cuarentenario para ganado en el Puerto de la Capital. Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, debiendo agregar el sello determinado por la Ley respectiva, y el certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de las mismas. La apertura de las propuestas, se verificará en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287), el día 11 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, por el Sr. Escribano General de Gobierno de la Nación. Los planos, pliego de condiciones y demás documentos relativos, a la licitación, se entregarán a los interesados por Secretaría, mediante el pago de la suma de veinte pesos moneda nacional ($ 20 m/n), pudiendo también consultarlos en el expediente respectivo, gratuitamente si así lo desearen. — Buenos Aires, Julio 13 de 1913.
Of-v-10 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, para la provisión de baldosas del país, con destino al solado de las veredas del Hospicio de las Mercedes, calles Vieytes, Brandzen, Perdriel y avenida Alcorta.

En el día y hora indicado, las propuestas recibidas serán abiertas en el despacho del señor Director General de Arquitectura (Lima 287), ante los interesados que quisieren concurrir al acto.

La primera foja de la propuesta se presentará en un sello de cinco pesos moneda nacional, y en el de uno las siguientes: A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Las baldosas deberán ser de los colores natural y amarillo, debiéndose presentar propuesta separadamente para cada clase, de nueve pancitos, de acuerdo a muestras debidamente rotuladas (dos por cada color) que deberán presentarse con la propuesta. La su-

perficie a cubrir es de metros cuadrados 4500.00 computándose a razón de 25 baldosas por metro cuadrado.
Las baldosas deberán ser suficientemente estacionadas y su provisión se efectuará de acuerdo a la muestra adjunta a la propuesta aceptada, a los diez días de librada la orden de entrega, y a razón de cien metros cuadrados, por cada día hábil siguiente. La Dirección General de Arquitectura se reserva el derecho de ampliar el plazo para el recibo de las baldosas, según conviniere a la ejecución del trabajo. — Buenos Aires, Julio 7 de 1913. v-8 agosto.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Ley 5315

Reconstrucción del puente de 60 metros de luz sobre el Río Salado en el camino de 25 de Mayo a Navarro, de acceso a la estación De la Riestra, zona del Ferrocarril del Sud, Provincia de Buenos Aires.
Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Agosto próximo, para la realización de la obra de referencia, debiendo ser presentadas las propuestas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un depósito equivalente al uno por ciento del valor de las mismas. La recepción y apertura tendrá lugar el día citado a las 3 p. m., en el local de la Comisión.
Por datos, especificaciones, pliego de condiciones y planos, Lavalle Nº 120. — El Secretario.
v-6 agosto.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública la provisión de materiales para la confección de alambrados de canales de la zona de riego de Mercedes (San Luis), de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden recoger en la Oficina de Compras de la Repartición, calle Belgrano número 124, todos los días hábiles de una a seis de la tarde.
Las propuestas en sobres cerrados serán recibidas en la misma Oficina de Compras el día 19 de Agosto del corriente año, a las dos de la tarde, hora en la cual se abrirán por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Julio 19 de 1913. — Julio Mallmann, secretario.
Of.-v-19 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para la confección de alambrados de canales de la zona de riego de Mercedes (San Luis) de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden recoger en la Oficina de Compras de la Repartición, calle Belgrano Nº 124, todos los días hábiles de una a seis de la tarde.
Las propuestas en sobre cerrado serán recibidas en la misma Oficina de Compras el día 19 de Agosto del corriente año, a las dos de la tarde, en la cual se abrirán por el Escribano Mayor de Gobierno en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Julio 19 de 1913. — Julio Mallmann, secretario.
Of.-v-19 agosto.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Calle Perú Nº 672

LICITACIONES:

Llámase a licitación privada, hasta el día 28 de Agosto próximo a las 2 p. m. para la provisión de los siguientes materiales.
70.000 kilos tirafondos de vía de acero galvanizado s/g. plano Nº 2078.
Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones, dictadas al efecto por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación. El pliego de condiciones, plano y formulario para la propuesta, están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., con excepción de los días Sábados, que será de 12 m. a 2 p. m.
Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 18 de 1913. — La Administración.
v-28 agosto.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Edicto:

Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber a los señores que a continuación se indican, que atento el tiempo transcurrido sin que se hubieran presentado a proseguir la tramitación de su solicitud de permiso de cateo, les ha sido fijado el plazo de seis días, para que lo hagan en escrito, que deberá llevar el cargo del Escribano General de Gobierno y en el que deberán poner su solicitud en forma, de acuerdo con lo observado por la Sección Minas, bajo apercibimiento de dárseles por desistidos de aquéllas y archivar las respectivas actuaciones:
Zavalla Samuel, Exp. Z-3172 — 910.
Francisco Landa y Gastón Selsu, Expediente L-303—907.
Fortuna M. G., Exp. F-3466—906.
Tomás S. Kenny, Exp. K-3016—906.
Hugo Jorge Campbell, Exp. C-7268-909.
Viders Luis J., Exp. V-3101—905.— Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.
Of. v-12 agosto.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber a los señores que a continuación se indican, que atento el tiempo transcurrido sin que se hubieran presentado a seguir la tramitación de su solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos, les ha sido fijado el plazo de seis días, para que lo hagan en escrito, que deberá llevar el cargo del Escribano General de Gobierno y en el que deberán poner su solicitud en forma, de acuerdo con lo observado por la Sección Minas, bajo apercibimiento de dárseles por desistidos de aquélla y archivar las respectivas actuaciones, disponiéndose asimismo el traspaso de las boletas, valor de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n) al Consejo Nacional de Educación.
Juan Carlos Castex, Expediente C—92-906. — Estéban Ferrari, Expediente F—283-906. — Buenos Aires, Julio 25 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.
Of. v-6 agosto.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a don Miguel Aguilar, para que efectúe la reposición de sellos correspondiente a los derechos de análisis, (Exp. A-2448-912), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Buenos Aires, Julio 14 de 1913.— A. C. Birabén, secretario.
v-19 agosto.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

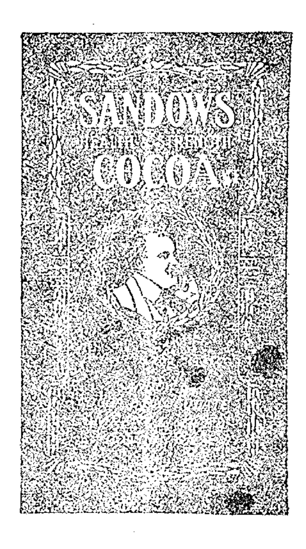
MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 41.852

JENATZY

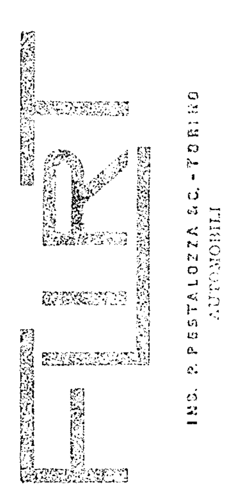
Julio 23 de 1913. — Linck y Cía. — Caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía, o electricidad, de la clase 17.
v-7 agosto.

Acta Nº 41.930



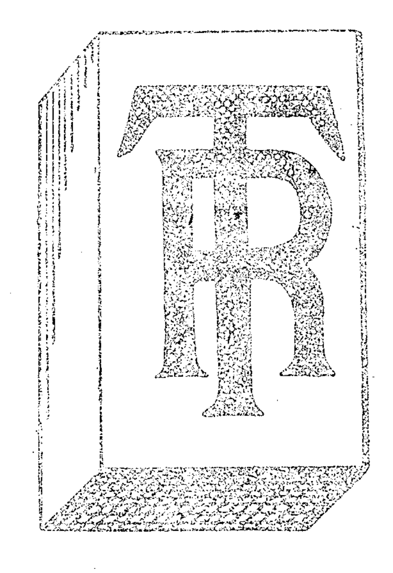
Julio 30 de 1913. — Sandow 's Cocoa y Chocolate Company, Limited. — Chocolate y cocoa, de la clase 22.
v-11 agosto.

Acta Nº 41.941



Julio 30 de 1913. — Ing. P. Pestalozza y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-11 agosto.

Acta Nº 41.944



Julio 30 de 1913. — Rodolfo Thies. — Pilas, acumuladores, motores, dinamos, conmutadores, alternadores, resistencias, lámparas eléctricas en general, portalámparas, carbones para lámparas eléctricas, aisladores, amperómetros, voltómetros, aparatos telegráficos, telefónicos y de telegrafía sin hilos, cables y alambres para usos eléctricos, de la clase 20.
v-11 agosto.

Acta Nº 41.931

Yankee

Julio 30 de 1913. — North Brothers Manufacturing Company. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.
v-11 agosto.

Acta Nº 41.932

MENTAS AMERICANAS

Julio 30 de 1913. — John Backer — Bonbones, de la clase 22.
v-11 agosto.

Acta Nº 41.933



Julio 30 de 1913. — Donato Diliego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-11 agosto.

Acta Nº 41.935

Garufa

Julio 30 de 1913. — Grassi, Francioli y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-11 agosto.

Acta Nº 41.952

Gelas

Julio 30 de 1913. — E. Gaudet. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
v-11 agosto.

Acta Nº 41.929

J.B. SMITH CO.

Julio 30 de 1913. — Ferretería, cuchillería, cabullería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y de hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
Julio 30 de 1913. — Nicholson File Company.
v-11 agosto.

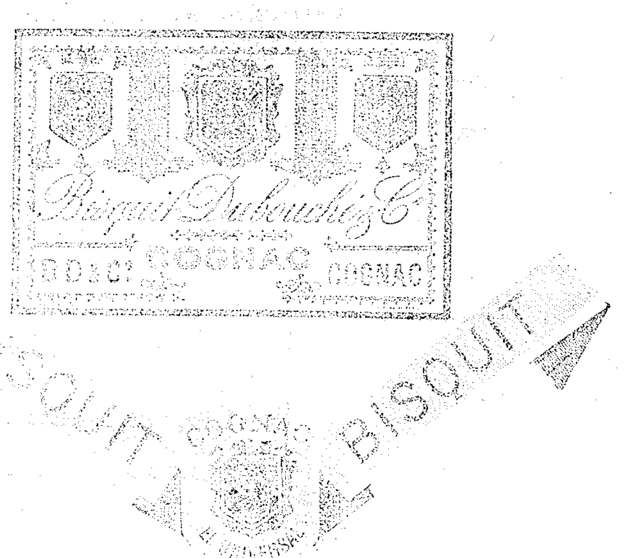
Acta Nº 41.920

BARRETT ADDING MACHINE COMPANY

Julio 30 de 1913. — Barrett, Adding Machine Company. — Máquinas de sumar y computar, de la clase 18.

v-9 agosto.

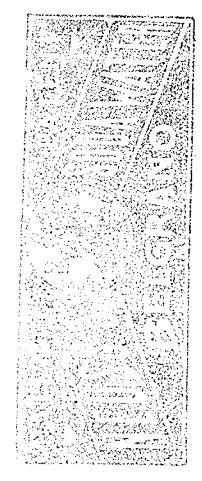
Acta Nº 41.926



Julio 30 de 1913. — Bisquit Dubouché y Cía. — Cognac, de la clase 23.

v-9 agosto.

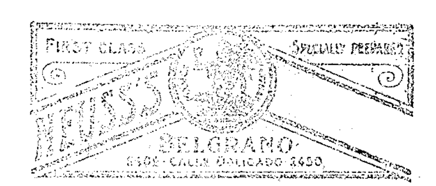
Marca Renunciada Nº 12.537



Concedida en Mayo 31 de 1904 a Neuss Hnos., para distinguir los artículos de la clase 69, quienes renuncian esta marca a todos sus derechos.

v-9 agosto.

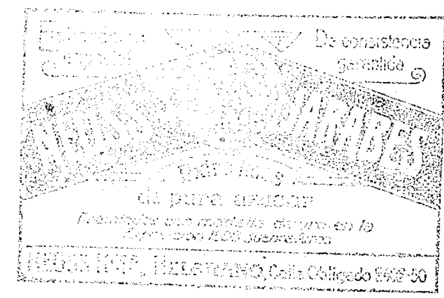
Marca Renunciada Nº 12.603



Concedida en Junio 6 de 1904, a Neuss Hnos., para distinguir los artículos de las clases 68 y 69, quienes renuncian esta marca, a todos sus derechos.

v-9 agosto.

Marca Renunciada Nº 14.465



Concedida en Julio 11 de 1905, a Neuss Hnos., para distinguir los artículos de las clases 68 y 69, quienes renuncian esta marca a todos sus derechos.

v-9 agosto.

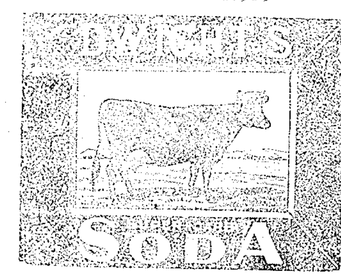
Marca Renunciada Nº 18.002

Frappé

Concedida en Marzo 4 de 1907, a Neuss Hnos., para distinguir los artículos de las clases 68 y 69, quienes renuncian esta marca a todos sus derechos.

v-9 agosto.

Acta Nº 41.619



Julio 30 de 1913. — Church y Dwight Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-9 agosto.

Acta Nº 41.922

YRO

Julio 30 de 1913. — François Ferrand. — Artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-9 agosto.

Acta Nº 41.923

ITER

Julio 30 de 1913. — François Ferrand. — Artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-9 agosto.

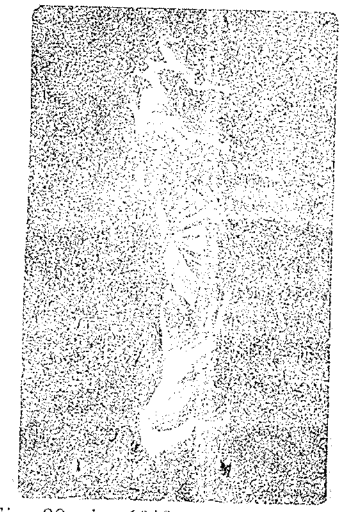
Acta Nº 41.924

RAG

Julio 30 de 1913. — Deam 's Rag Brook Cº, Limited. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-9 agosto.

Acta Nº 41.925



Julio 30 de 1913. — Deam 's Rag Brook Cº, Limited. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-9 agosto.

Acta Nº 41.731

Reesileo

Julio 16 de 1913. — Edmund Cleaton Rees. — Aceites en general, de la clase 3. (corregida).

v-9 agosto.

Acta Nº 41.917



Julio 30 de 1913. — Church y Dwight Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-9 agosto.

Acta Nº 41.921

Barrett

Julio 30 de 1913. — Barrett, Adding Machine Company. — Máquinas de sumar y computar, de la clase 18.

v-9 agosto.

Acta Nº 41.945

GERVAIS

Julio 30 de 1913. — Société des Fromageries Ch. Gervais. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-9 agosto.

Acta Nº 41.948

DÉPOSÉ CHARLES GERVAIS 1864

Julio 30 de 1913. — Société des Fromageries Ch. Gervais. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-9 agosto.

Acta Nº 41.949

PRODUCTOS DE BELLEZA DE LA COMTESSE DU BARRY A L'ABBAYE DE PONTAUX-DAMES

Julio 30 de 1913. — René Cabaret. — Artículos de perfumería en general, de la clase 16.

v-9 agosto.

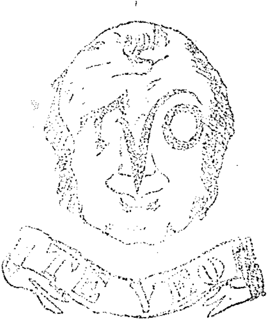
Acta Nº 41.950

Preferidos

Julio 30 de 1913. — Victorio Bocchi. — Cellos de cartulina revestida de tela, de tela revestida de celuloide y de tela únicamente, de la clase 15.

v-9 agosto.

Acta Nº 41.951



Julio 30 de 1913. — Mercado y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-9 agosto.

Acta Nº 41.959

Perfection

Julio 30 de 1913. — West India Oil Company. — Artefactos de calefacción y de iluminación, de la clase 14.

v-9 agosto.

Acta Nº 41.953



Julio 30 de 1913. — Mercado y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-9 agosto.

Acta Nº 41.954



Julio 30 de 1913. — Martín Rosembaum. — Máquinas para recibir, retener y reproducir los sonidos, sus accesorios y componentes, discos, cilindros y cintas para las mismas, de la clase 6.

v-9 agosto.

Acta Nº 41.955



Julio 30 de 1913. — Badaracco y Bardin. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6.

v-9 agosto.

Acta Nº 41.956

Ponedora

Julio 30 de 1913. — Federico P. Simpson. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-9 agosto.

Acta Nº 41.957



Julio 30 de 1913. — Ovalles y Flores. — Vinos de la clase 23.

v-9 agosto.

Acta Nº 41.947

CHARLES GERVAIS

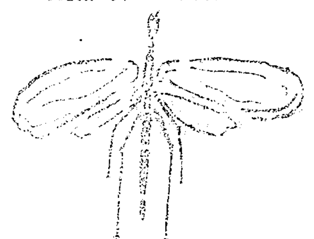
Julio 30 de 1913. — Société des Fromageries Ch. Gervais. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-9 agosto.

Acta Nº 41.958.



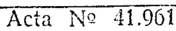
Julio 30 de 1913. — Francisco Cioce y Cía. — Vinos, de la clase 23. v-9 agosto.

Acta Nº 41.960.

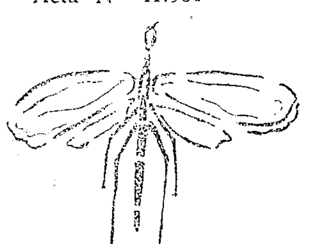


"ZANCUDO"

Julio 30 de 1913. — Antonio Paez. —Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-9 agosto.



Acta Nº 41.961



"ZANCUDO"

Julio 30 de 1913. — Antonio Paez. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-9 agosto.

Acta Nº 41.962.



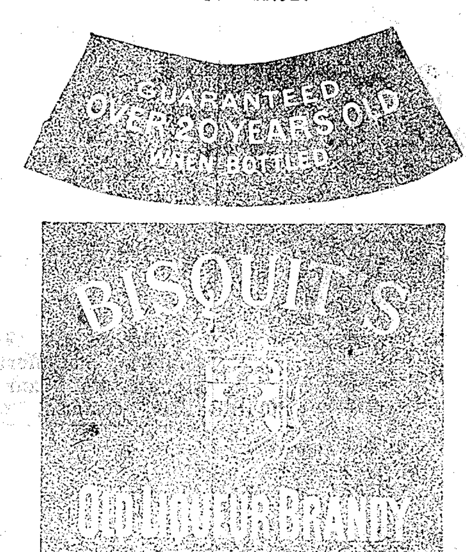
Julio 30 de 1913. — Tulio Bosio.—Un producto farmacéutico, de la clase 2. v-9 agosto.

Acta Nº 41.946

Ch. GERVAIS

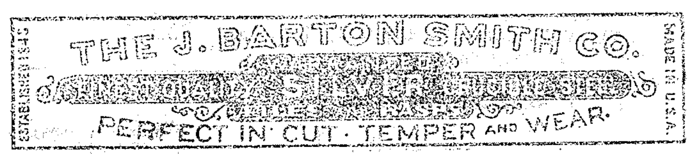
Julio 30 de 1913. — Société des Fromageries Ch. Gervais. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-9 agosto.

Acta Nº 41.927



Julio 30 de 1913. — Bisquit Dubouché y Cía. — Cogñac, de la clase 23. v-9 agosto.

Acta Nº 41.928



Julio 30 de 1913. — Nicholson File Company. — Ferretería, cuchillería, cabullería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y de hojalatería, cables no eléctricos, jonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. v-9 agosto.

Acta Nº41.934

"ROSTAN"

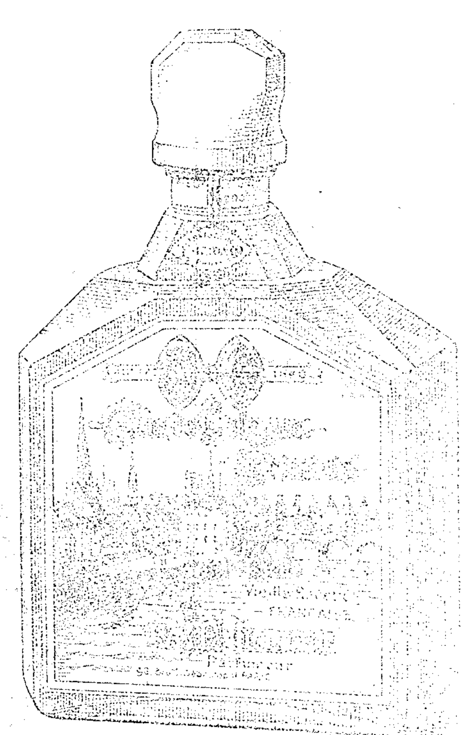
Julio 30 de 1913. — M. Berro Madero. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-9 agosto.

Acta Nº 41.938

"CREW LEVICK"

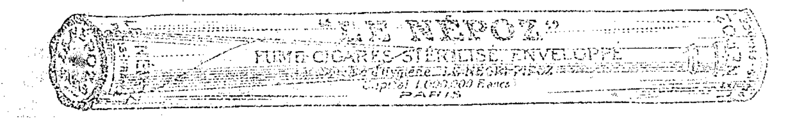
Julio 30 de 1913. — Casterán Hnos. y Cía. — Aceites y grasas lubrificantes, de la clase 3. v-9 agosto.

Acta Nº 41.939



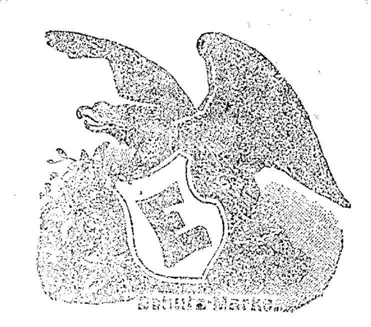
Julio 30 de 1913. — Parfumerie Millot, Société Anonyme. — Agua de colonia, de la clase 16. v-9 agosto.

Acta Nº 41.943



Julio 30 de 1913. — Société D'Hygiene Le Negri Pepoz Société Anonyme. — Boquillas, de la clase 21. v-9 agosto.

Acta Nº 41.904.



Julio 29 de 1913. — Elbschloss Brauerei Nienstedten. — Cerveza, de la clase 23.

v-8 agosto.

Acta Nº 41.935

Garufa

Julio 30 de 1913. — Manuel Barragan. — Tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-9 agosto.

Acta Nº 41.937

COAGULENO

Julio 30 de 1913. — Société Pour L' Industrie Chimique A. Bâle. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-9 agosto.

Acta Nº 41.940

Nivea

Julio 30 de 1913 —P. Beiersdorf y Cº.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-9 agosto.

Acta Nº 41.942

GLYCYA

Julio 30 de 1913. — Veuve François Gustave Vibert Née Josephine Peyrol y Henri Robert Laurent Vibert — Artículos de tocador y perfumería en general, polvos, jabones, perfumes aguas, pinturas, afeites y artículos para la higiene y hermosura de la piel de la clase 15.

v-9 agosto

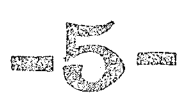
Acta Nº 41.895.

CORDIALE

Julio 28 de 1913. — Eduardo Boudón —Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cábles no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.

v-8 agosto.

Acta Nº 41.912.



Julio 29 de 1913. — Saint Freres. —Bolsas en general, de la clase 10.

v-7 agosto.

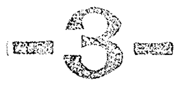
Acta Nº 41.915.

Record

Julio 29 de 1913. — Fortunato Timistit. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-7 agosto.

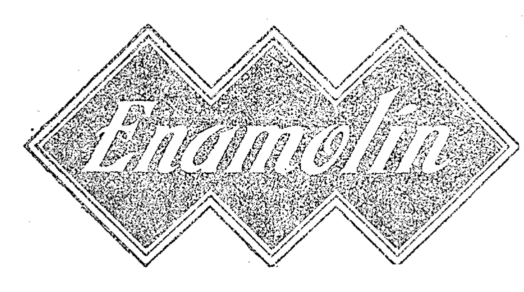
Acta Nº 41.913.



Julio 29 de 1913. — Saint Freres —Bolsas en general, de la clase 10

v-7 agosto.

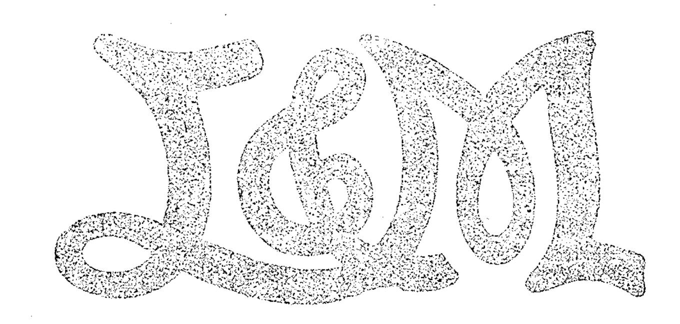
Acta Nº 41.897.



Julio 28 de 1913. — American Trading Company Inc. — Ferretería, cuchillería, cabullería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.

v-8 agosto.

Acta Nº 41.899.



Julio 29 de 1913. — Hoffmann y Stocker. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación y tintas, de la clase 18

v-8 agosto.

Acta Nº 41.903.

CHENARD & WALCKER

Julio 29 de 1913. — Société Anonyme des Anciens Etablissements Chenard y Walcker. — Automóviles, piezas para los mismos y accesorios, de la clase 12.

v-8 agosto.

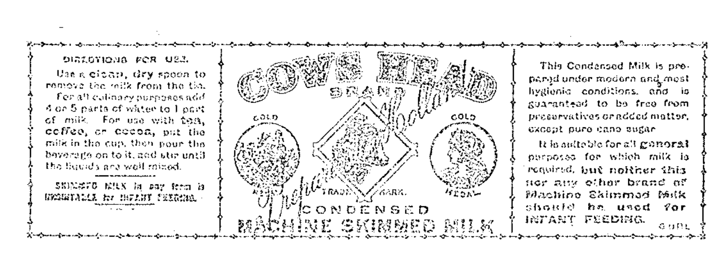
Acta Nº 41.905.



Julio 29 de 1913. — Bosch y Cia. —Anisados, de la clase 23.

v-8 agosto.

Acta Nº 41.916.



Julio 29 de 1913. — Luis Aguet. — Leche condensada, de la clase 22.

v-8 agosto.

Acta Nº 41.895.

Gobet

Julio 28 de 1913. — Eduardo Boudon. —Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-8 agosto.

Acta Nº 41.907.

Baltic

Julio 29 de 1913. — Bianch Hnos. — Desnatadoras y toda clase de maquinaria para el tratamiento de la leche, de la clase 5.

v-8 agosto.

Acta Nº 41.908.

METROPOLITAN

Julio 29 de 1913. — Bianch Hnos. - Inyectores de vapor, de la clase 5

v-8 agosto.

Acta Nº 41.898.

AUBURN

Julio 28 de 1913. — American Trading Company Inc. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-8 agosto.

Acta Nº 41.900.



Julio 29 de 1913. — Angel Colucci. —Producto farmacéutico, de la clase 2.

v-8 agosto.

Acta Nº 41.902.

Akma

Julio 29 de 1913. — J. Wassermann y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 13.

v-8 agosto.

Acta Nº 41.906.

Calcott

Julio 29 de 1913. — Manuel Cerini. —Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-8 agosto.

Acta Nº 41.909.

Unxld

Julio 29 de 1913. — Sociedad Anónima La Blanca Compañía Argentina de Carnes Congeladas. — Aceites y grasas comestibles, de la clase 22.

v-8 agosto.

Acta Nº 41.911.

Supra

Julio 29 de 1913. — Saint Freres. —Hilos, piolas y poliñes, de la clase 10.

v-8 agosto.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.